

Año de 1893.

Ayuntamiento Constitucional de Salvatierra

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento
en el año expresado.

N. 0.070.529

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

64 CLASE 10 PESETAS



Remitego a don Juan de Dios...
por actas de las sesiones...
de esta villa de Badajoz...
del 16 de Julio de 1893...
del 12 de Julio de 1893...

El Diputado
D. Juan Ballesteros

Don Juan Ballesteros
Diputado Caballero

PROVINCIAS

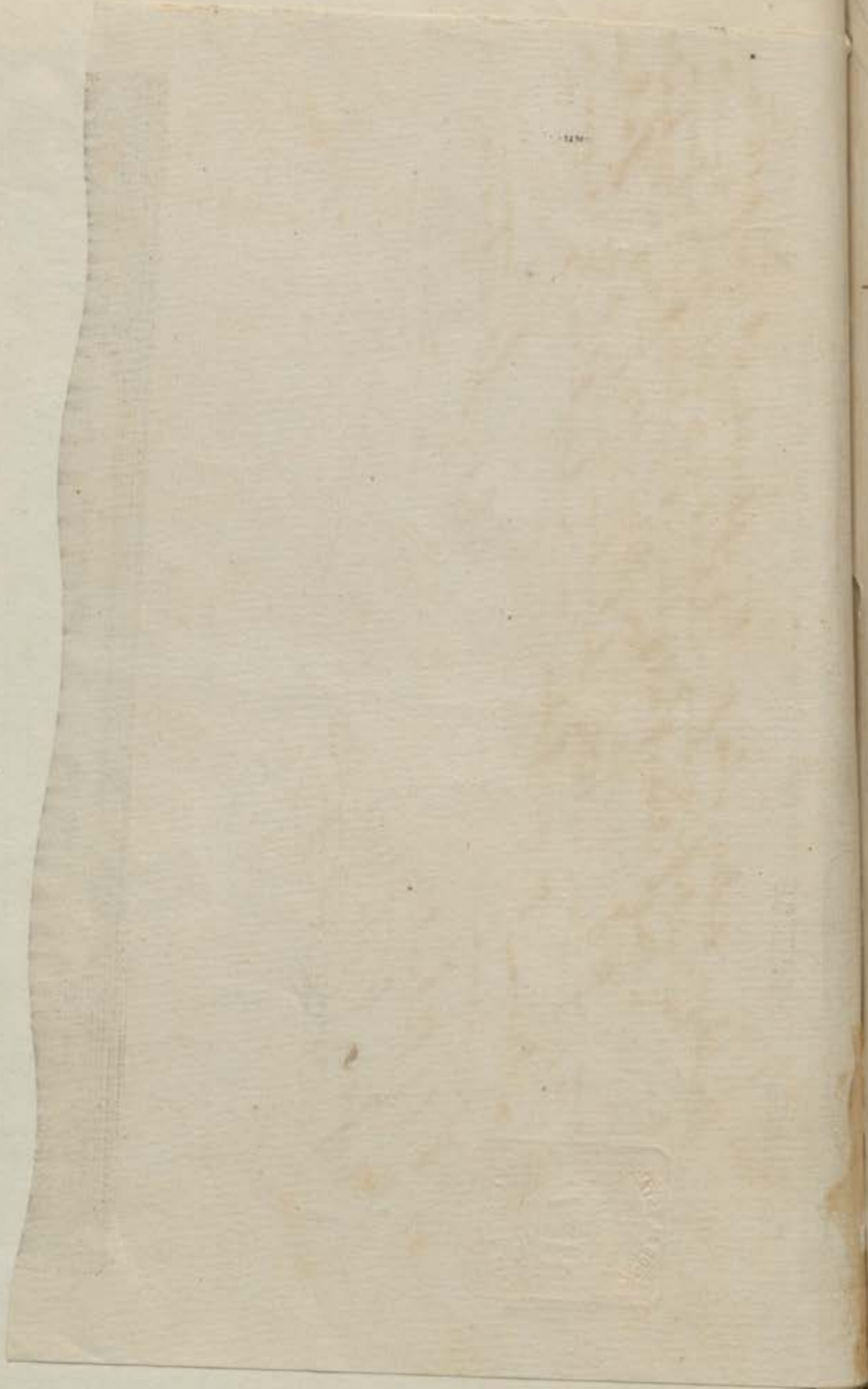
Año de 1893.

Señores que el
tenor de lo dispuesto
que por tanto
numero cuadra
de contribucion

Mayores contribuyentes

Francisco Lopez Torres
Diego Torrado Merchan





C
α
to
to
con
pe
din
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



Término municipal de Salvaleón.

Año de 1893.

Lista de electores y elegibles de compromisarios para Jueces que el Ayuntamiento de dicho término municipal forma al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 y que por tanto comprende los individuos de expresada Corporación y un número cuadruplo de vecinos y que son los que pagan mayores cuotas de contribución directa.

Orden

Señores del Ayuntamiento.

1. Don Juan Gomez Perez
2. " Lorenzo Corrales y Rosales
3. " José Sago Conejo
4. " Juan Martin Martin
5. " Antonio Varquer Tracias
6. " Manuel San Juan Londo
7. " Juan Astello Cano
8. " Salo Torrado Carretero
9. " Pablo Silva Acosta
10. " Francisco Cuenda Moriano

Mayores contribuyentes

- Francisco Lopez Torres
- Diego Torrado Merchan

- | | | |
|---|----|-------------------------------|
| + | 3 | Don Lorenzo Román Varquer |
| + | 4 | Donito Carretero Estrecha |
| | 5 | Diego Guisado Martín |
| | 6 | Francisco Martín Martín |
| | 7 | Gregorio Tomado Rocanegra |
| + | 8 | Pedro Carretero Estrecha |
| + | 9 | Alonso Julián Rodríguez Cerro |
| | 10 | Juan Carretero Estrecha |
| | 11 | Eduardo Loucaler Herrera |
| + | 12 | Rufino Caballero Herrera |
| - | 13 | Simón Tercero Mangas |
| - | 14 | Gabriel Carrizal Merchán |
| | 15 | Alonso Maldonado Malpica |
| + | 16 | Feliciano Rodríguez Morales |
| | 17 | El Mangas Martín |
| | 18 | Alonso Guisado Macías |
| + | 19 | Andrés Guisado Martín |
| | 20 | Juan Cerro Matos |
| | 21 | Juan Carretero Rodríguez |
| - | 22 | Plas Navarrete Carretero - |
| | 23 | Antonio Botello Cauo |
| | 24 | Sebastián Varquer Macías |
| - | 25 | José de la Cruz Benítez |
| | 26 | Pedro Contreras Lomer |
| | 27 | Antonio Morales Guisado |
| | 28 | Alonso Guisado Meluder |
| | 29 | Francisco Martín Mangas |
| | 30 | Juan Manuel Tercero |
| + | 31 | Pedro José Carrizal Merchán |
| | 32 | Antonio San Juan Guerrero |





- 33 Don Eudoro Macias Contreras
- 34 " Custaquio Thoreus Perez
- + 35 " José Garcia Román
- + 36 " Gregorio Botello Cauo
- 37 " Juan Luisado Trigo
- + 38 " Tomás Letrecha Cambero
- + 39 " José Guerrero Contreras
- 40 " Antonio Alva San Juan
- + 41 " Antonio Nogales Morales
- + 42 " Juan Cauo Corrado
- + 43 " Camilo Perez Cercero
- + 44 " José Morales Macias.



Salvación 1.º de Enero de 1899.

Juan Gomez Manuel In Juan

Juan Cuendo Gabo Corrado

Botello Silveira

Juan Botello

Juan M. ...





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]





Ordinaria del
dia 8 de Enero
de 1893.

En la villa de Salvador a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria en la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Gomez Perez, siendo los miembros de la misma un dicho sector declaró abierta la sesión.



Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y dada lectura por un el secretario previa lectura del señor Presidente de una comunicación del sector Gobernador Civil de la provincia por la que pone un conocimiento de esta Alcaldia haber nombrado aquella superior Autoridad Delegado suyo y para el efecto de formular las cuentas de dicho correspondientes al año económico de mil ochocientos noventa y uno a Don Eusebio Naranjo, cuya comunicación fue cumplimentada por esta Alcaldia el día cuatro del corriente, la Corporación queda enterada.

No habiendo asunto más que tratar el sector procedente levantó la sesión ratificándose de ella la presente acta que firman los señores Concejales de que certifica

Juan Gomez Perez Juan Cereales



Juan Marin Manuel Juan Juan
Pablo Silva Juan Cereales
Antonio Juan Cereales
Juan Juan Cereales

Extraordinaria del
día 13 de Enero de
1893.

En la villa de Badajoz a las de la noche de
nueve ochocientos noventa y tres reunidos los señores
Concejales que al margen se expresan en sesión ex-
traordinaria, en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Juan Tomas Perez, sea-
do las siete de la noche dicho señor desahogó abor-
ta la sesión. Acto seguido que leído y aprobada el acta de la ses-
ión anterior.

Por la presidencia se expuso lo que ya se expuso en la
sesión Concejales por las papas de citación que previamente
te fueron extendidas para que fueran citados los Concejales
con arreglo a lo que preceptua la Ley municipal. Esto es que
sea tan necesario antes de terminar la formación de
las cuentas del noventa al noventa y uno, después dicho señor
Delegado Don Joaquin Mezquita los ingresos y gastos habi-
dos en tal ejercicio para que se justifique cuanto es conve-
niente a la gestión del mismo y respecto a sus cuentas antes
acordando la Corporación unánimemente lo propuesto por
el señor Presidente.

También por la misma Presidencia se expuso lo que
quiere que sea tomar una medida radical con el Ayuntamiento de
Caceres del corriente ejercicio pues apesar de haber termina-
do el segundo trimestre aun no han satisfecho su importe.

El Ayuntamiento después de discutir suplicientemente
el particular este acuerdo por unanimidad; que como ulti-
mo y preciso plano se conceda a dicho Ayuntamiento hasta el
miércoles de la próxima semana para hacer el ingreso de lo
que adeudan y si no lo verifican que se autoriza al Alcalde
para que inmediatamente que pase el plazo proceda contra
ellos por la vía de apremios.

El puesto que esta llevo el objeto de la presente
sesión el señor Alcalde levantó la sesión vertiendo dicho de

ella la presente acta que firman los señores concejales por
ante de que certifica =

Juan Gomez Lorenzo Corral



Juan Marin y Manuel In Juan

Pablo Silva y Francisco Cuenda

Antonio Vazquez



Juan Botello y Pablo Corral

Juan [illegible]

Ordinaria del dia
15 de Enero de 1899

En la villa de Salvaterra
quince de Enero de mil novecien-

tos noventa y tres reunidos los señores conce-
jales que al margen se expresan en sesion
ordinaria en la Casa Capitular bajo la
presidencia del tenor Alcalde Don Juan G.
omez Poveda siendo las nueve de la mañana d
cho tenor declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada el
acta de la anterior y el Ayuntamiento acordó
que se liquide la cuenta de los ingresos espe-
ciales por el agente ejecutivo Don Antonio
Lara Brice y con dicho tenor en su cargo pe-
gandole en haber segun esta acordado y ante
sira de a la presidencia para que gire
contra dipontaria por valor de la acen-

dado a dicho tenor, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta que firman los concurrentes de que certifico -

Juan Gomez Cuenda Vasquez

Botello Coronado

Juan Siles

Juan



Extraordinaria
Del día 19 de Enero de
1993

En la villa de Badajoz a diez y nueve de Enero de mil novecientos

noventa y tres reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gomez Pérez previa citación en forma legal aunque mediando sucesos de veniencia tres horas antes de la citación y la sesión por la urgencia del asunto con objeto de dar cumplimiento a una orden del Señor Gobernador Civil de la provincia para que se admitan las renuncias de algunos concejales de este Ayuntamiento, siendo tarde de la noche dicho Señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Seguidamente y previa lectura del tenor precedente se dió lectura por mi el Secretario de la comunicación número 299 del Señor Gobernador, así como de las renuncias que presenten de sus cargos los concejales don Francisco González, don Manuel Martín, don Lorenzo Coronado, don Pedro y don Antonio Vazquez Macías y después de discutido unánimemente por unanimidad acordaron que puesto que están justificadas las renuncias que por conducto de este Alcalde se han presentado al Señor Gobernador los concejales



que arriba se expone se la admiten...
no sin perjuicio de elevar la...
este acuerdo con los documentos que...
ditan a referida en juicio auto...
va su sancion. Habiendose cubierto el...
objeto de esta se vive extraordinaria...
levanto este y de ella la presente acta que
firmaron los concurrentes, de que en tipos

Insivhenes Cuenda Botello



Silva y Torrada J. M. 1895
Juan M. Torrada

Ordinaria del }
dia 22 de Enero del 1895 } En la villa de Salvadorn a vein

tidos de Enero de mil ochocientos noventa
y tres reunidos los señores concejales que
al margen se expresan en union ordina
ria en la Casa Capitular bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Co
mor Perez, siendo las nueve de la maña
na, dichos señores declararon abierta la
Acto seguido fue leida y aprobada

220.110
Dada cuenta de la anterior y dada cuenta por mí el
Secretario de una orden del Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia en la que acuerda revocar
un acuerdo de este Ayuntamiento por el que se or-
denó a D. Benito Carretero Cetrucha la des-
truccion de una pared contruida en una
finca de su propiedad denominada Valde Sierra
contigua al camino de Herr de los Caballeros y que
se repongan las cosas al us en que se encontraban
antes de dicho acuerdo; el Ayuntamiento después
de discutirlo suficientemente por mayoría de-
claró que se cumplimentó a lo dispuesto por el
Sr. Gobernador y que por tanto se dan las ordenes
oportunas para que inmediatamente y por cuenta
de este municipio se reconstruya el camino ve-
cinal de Herr de los Caballeros y se repare la
pared que existe en la finca Valde Sierra pro-
piedad de D. Benito Carretero y contigua a
dicho camino; encargándose de llevar a efecto de
esta obra y dar las oportunas disposiciones el
Sr. Presidente y el concejal que usted designe.

El concejal D. Juan Martín Martín así como
el tambien concejal D. José Lago Bonifaz manifi-
festaron que no se conformaban con el acuerdo de
la mayoría.

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de
auxiliar de este secretario hace D. Juan Ojeda
Cetrucha; el Ayuntamiento vistas las razones expues-
tas por el mismo acuerdo admitió la renuncia
y el nombramiento de quien ha de sustituirlo.

El concejal D. Galo Borrado manifestó que
era necesario formalizar la lista de pobres
y a petición de Herr de los Caballeros

Despues habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion y de ella la presente
acta que firman los concurrentes, de que cer-
tifico =



Juan Gomez
Francisco Lueda
Manuel Jurado
Pablo Silva
Gato Ferrada
Antonio Parques
Jose Gago
Juan Marin

Juan M. Romero







Extraordinario del día } En la villa de Salvador a diez
23 de Enero de 1893 - }

piés de Enero de mil ochocientos noventa y tres
siendo las once de su mañana se constituyó en la
Casa Capitular por un Salón de sesiones el Ayun-
tamiento de esta villa con asistencia de los señores
D. Juan Gomez Perez, D. José Gago Conejo, D. Juan
Marín Martín, D. Antonio Vazquez Macías, D.
Manuel San Juan Loida, D. Pablo Silva Acosta,
D. Juan Petello Guez y D. Galo Torrado Carrate-
ro, y los señores D. Francisco Lopez Torres, D.
Juan Blanco Estrada, D. Pedro Pou Carvajal
Mercedian, D. Juan Carratero Estrada y D. Al-
fó Romeo Moreno Concejales interinos de este Ayun-
tamiento designados por el señor Gobernador,
en sesión extraordinaria con objeto de dar por
acción a estos proveídos en forma legal
de todo el Ayuntamiento constituido por los
concejales entrantes, el señor Alcalde D. Juan
Gomez Perez ordenó a dicho Ayuntamiento de la orden
del señor Gobernador en la que se ven adun-
tadas las disposiciones que ya en primera in-
stancia se habían visto por este Ayunta-
miento de los señores D. Lorenzo Carrate-



y Ponce, Don Jose Gago Conejo, D. Juan Martin
Martin y D. Antonio Vazquez. Masias y nom-
bre como interinos y en substitution de estos y pa-
ra cubrir la vacante de D. Juan Torres Marin
que esta suspenso judicialmente a D. Francisco
Lopez Torres, D. Juan Lezcano Estrucha, D. Juan
Blanco Estrucha, D. Pedro Jose Carraval, D. Ale-
jo Alonso Moreno lo cual fue ejecutado por
mi el infrascrito Secretario. Dada lectura
de los articulos pertinentes de la ley munici-
pal para poder proveer legalmente las vacan-
tes que dejan de primero y segundo teniente los
concejales dismientes, D. Lorenzo Corral y Pon-
ce y D. Jose Gago Conejo y respecto al Alcalde
que ocupa el puesto de tal no por eleccion
de la reunion municipal de este termino sino
por la suspension judicial del que lo era
en propiedad dicho D. Juan Torres Marin y
hecho un examen de los expedientes de las ele-
ciones respectivas de los concejales con que se ha de
quedar definitivamente constituido este ayun-
tamiento ha el resultado siguiente, D. Francis-
co Lopez Torres noventa y un votos, D.
Pedro Jose Carraval Merchan cuarenta y cinco
y siete, D. Juan Blanco Estrucha trescientos ve-
neta y uno, D. Juan Carreras Estrucha ciento
ochenta y uno, D. Alejo Alonso Moreno ciento
cuarenta y uno, D. Pablo Silva Costa ciento
siete y nueve, D. Galo Torra de Carreras ciento
once, D. Francisco Cuenca Moriano noventa
y tres, D. Juan Botello Camps cincuenta

y seis, D. Manuel San Juan Torido cinco trien-
 te y seis y D. Juan Gomez Perez cinco trien-
 te. Hechta pues que el que sea el puido
 mayor numero de votos en un escrutinio respecti-
 va ha sido D. Juan Blanco Estrecho y
 por tanto se procedio a la posesion del Al-
 calde Presidente la cual se llevo a efecto
 en la forma siguiente: puesto de pie el
 Tenor Alcalde D. Juan Gomez Perez tomo jurame-
 nto a su mansion D. Juan Blanco Estrecho
 bajo la formula siguiente: Jurais por Dios
 y los santos Evangelios ser fiel a su Magestad
 el Rei D. Alfonso XIII y al cumplimiento
 de las leyes condecoracion deos bien y fielmen-
 te en el desempeño de nuestro cargo? Si
 juro - si asi lo haais Dios es lo jurado y
 si no os lo demande. Seguidamente el de-
 tor Blanco recibiendo el baston como em-
 blema de su autoridad ocupó la presidencia.
 Acto seguido el Tenor Alcalde D. Juan Blanco
 Estrecho procedio a dar posesion al segundo teni-
 niente D. Francisco Lopez Torres y en este acto el ter-
 cunto teniente suplente D. Don Gago Comajo
 expuso: primero que el Tenor Gobernador no es
 la autoridad competente para admitir la renun-
 cia y por eso quiere continuar en el cargo de
 concejal. 2.º Que el Ayuntamiento no se ha
 tipicado la renuncia y por eso la ha querido re-
 tirar. Como quiera que las razones expuestas
 por el concejal D. Don Gago Comajo carecen de
 fundamento puesto que por su voluntad se
 dimisiona de un cargo que se fue admitido





En una sesión ordinaria del día
 27 de Enero de 1895 del Ayuntamiento y Junta municipal } En la villa de Salvaterra a veinte-
 y tres, reunidos los Señores Concejales que
 al margen se expresan y los asociados en número
 no igual al Ayuntamiento que también se cele-
 braron en sesión extraordinaria; bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Blanca por
 el día veinte de la noche dicha sesión de
 claro abierta la misma. Seguidamente por la
 Presidencia se hizo presente a todos los Señores el
 objeto de la sesión que ya convino por la propuesta
 de citación a una junta para tratar de las cuentas fin-
 ancieras de oficio por el Delegado del Señor Gobierno
 Sr. D. Joaquín Crespo en correspondencia a las
 cuentas de 1890 a 1891. su examen y censura
 para poder con acierto acordar lo más conveniente
 a cerca de la marcha y responsabilidades que
 pueda exigirse a los cuentas dantes y los señores
 del Ayuntamiento y Junta municipal después
 de una larga discusión acordaron: Que según
 el examen hecho de dicha cuenta resultan en-
 trados los fondos municipales en una respetable
 cantidad y que por tanto se reintegre esta en
 pocas municipalidades dando consentimiento a los
 cuentas dantes para que presenten en la Alca-
 dia cuantos documentos y justificantes de cargo
 data tuvieren en su favor; que se pongan de
 manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento
 el expediente instruido por el Delegado, el que
 instruya esta Alcaidía y las demás municipal-
 dades por término de quince días por el
 quien tuviera algo que alegar en pro o en



contra y por último: que a pida autorización al Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia para en un caso
 hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad
 que resulten acrecidas los fondos municipales, sin
 perjuicio de otras acciones que puedan corresponder a
 este Ayuntamiento; que respecto a las ocho mil novecie-
 nteras cincuenta y cinco puntos y cincuenta centavos q.
 aparecen en caja en cartas de pago de la Hacienda
 y del Sr. por quinto del Monte Pío, se cite ínte-
 diatamente a los señores deudores responsables para
 no perder los d. fondos por un
 que sin embargo se prohiba alguna subrogación en la
 caja municipal no impida se en metálicas recogen
 de ellos dichos papel a los fines que se consigna, re-
 giondolos según dispone el Sr. Gobernador la
 cantidad que importa las dichas devengadas por los
 Delegados que de oficio han formado memoria de
 cuenta. Y habiéndose su objeto el objeto de esta
 reunión el Sr. Presidente ordena que se levante
 sea la sesión y de ella se presente acta que firmen
 los concurrentes de que es típico.

JUAN GOMEZ

Manuel Inguan
Dallo sita

Juan Batalla
que Herero

La Cuel Cano

Antonio Bogales

Francisco Jacobo Dominguez



La 10 de Mayo de 1811
Juan Cuervo
Galo y otros

Don. Horacio

Florencio Romeo

Feliciano Maguad

Señal de Felix

Juan de...





N. 0. 175.977

folio 2



Ordinaria del día
27 de Enero.

- Presidente
D. Juan Blanco.
- Concejales
- " Juan Gómez Beron.
- " Juan López.
- " Manuel S. Amor.
- " Juan Botello.
- " Pedro José Carbajal.
- " Juan Cerrada.
- " Mateo Rivas.
- " Pablo Silva.

En la villa de Sabro
son a veinte y nueve de
Enero de mil ochocientos
noventa y tres, reunido el
ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Blanco Estrecha y
con asistencia de los Sres Con-
cejales que al margen se es-

presan. se declaro abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue apro-
bada.

Se dio lectura de un escrito presen-
tado a los Sres del Ayuntamiento por
el Secretario D. Juan Manuel Becerra
en el que este funcionario tiene el sen-
timiento de manifestar a la Corpor-
acion que hallandose muy delicado
de salud y no pudiendole dedicar a
los trabajos de su cargo pide que el
ayuntamiento acepte su dimision. La
corporacion tomando en consideracion

Las razones espuestas por mencionado
funcionario acordó por unanimidad
aceptar dicha division si bien in-
dicó se diesen las gracias á tal em-
pleado por el celo demostrado en
el desempeño de su cargo durante
el tiempo que lo ha ejercido.

Acto seguido y por propuesta
del Sr. Alcalde presidente fue eligi-
do por unanimidad y sueldo de
de el dia primero de febrero proxi-
mo para el desempeño de la Secretaria
de este Ayuntamiento con el
haber consignado en el presupues-
to á D. Nicolas Garcia Beltran,
el qual hallandose presente por el
momento á este acto aceptó el car-
go para que habria sido nombrado,
cuyo Señor despues de dar las gracias
á la Corporacion prometió cumplir
su cometido fielmente.

Tambien fue nombrado, Ofi-
cial auxiliar de la Secretaria de
este Ayuntamiento, por unanimi-
dad y con el haber de seiscientas
treinta y ocho pesetas setenta y cinco
cuartos consignadas en el presupuesto.

folio 10

to de D.º Doni el Regaly de la ciudad.

Y por último hallandose vacante
nua plaza de médico de ley de que
existen en el municipio; siendo urgente
cobrir este servicio, y mientras se provee
en definitiva, se nombro para ser-
virlo con el caracter de interino al
D. Enrique Crespo y Anton con el
sueldo de noventa y cinco y cuere
puntas.



Y no habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto firman-
do todos los Sres asistentes al mis-
mo de que certifica

Juan Blauen Juan Gomez



Fran.º Lopez Manuel Infante
Juan Batello D.º Don Jose Carral
Fran.º Cuenda M.ºº Fernoz
Pablo Silva

Miguel Garcia
Vendo.

Sesion ordinaria
Del dia 5 febrero 1893.

Presidente
D. Juan Blanco
Concejales
" Juan Gomez
" Juan Lopez
" Pedro Jose Carbajal
" Juan Cuenda
" Felipe Rouse
" Pablo Silva
" Manuel S. Juan
" Juan Robello

En la villa de Sabralen
a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas consistoriales en sesion ordinaria los tres concejales que al margen se expresan se abrio la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio posesion del cargo de primer teniente de alcalde al Concejale D. Juan Gomez Peneda entregandole el baston in-

siguia de su cargo.

Leido un escrito de Felipe Navadizo Sanguino solicitando el ingreso de su hijo Antonio Navadizo en el Hospital provincial de Lerentes; el Ayuntamiento acordó se forme el oportuno expediente con tal fin.

Dado cuenta de otro escrito presentado por Juan Hernandez Huetado para que se tome razon en el amillaramiento de una finca que compró a Maria el Rosario Ferrer Maria; presentando con el escrito un expediente por recibo anotado en el registro provincialmente. el Ayuntamiento, que se rige ya en el amillaramiento y que se le expida certificacion que así lo aver-



Sesion extraordinaria del dia 7 febrero del 1892

En la tarde de este dia 7 de febrero a las once y tres, reunidas las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria por sus concejales que al margen se expresa previa la citacion que determina el parrafo 2º del art. 104 de la ley municipal por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion y leido el acta de la anterior fue aprobada.



El Sr. Presidente manifesto como ya constaba a los Sres. Concejales la convocatoria hecha por el Sr. Jefe de Tratar del asunto que se relaciona con los fondos municipales que desde el estado preterito de la Dnacion Municipal el Ayuntamiento no puede aqui en su estado

que en dia no lejano, habia de detenerse por incursion y abandonar su responsabilidad a todo trance estaba dispuesto a eludir.

Segun los antecedentes adquiridos, los delitos que el Ayuntamiento tiene en los centros provinciales de dependencias del Estado, hasta la fecha se han seguido a la Diputacion provincial por el concepto de Contingente se de ben; del ano 1890-91 se cuenta sesenta cuarenta cuarenta; del ano 1891-92 ciento cincuenta sesenta cuarenta cuarenta; del ano 1892-93 o sea el corriente ejercicio, mil trescientas setenta y tres cuarenta cuarenta cuarenta; por lo que el total de mil quinientos setenta

partes en cuenta ordinarias. Por obligaciones de
Distribución pública también se debieron
retrasar cuenta y siete pesetas ochenta y tres
simos. A la Hacienda pública también se deben
por el concepto de consumos del año 1891-92, tres
mil doscientas once pesetas veintinueve simi-
mos y los dos trimestres del ejercicio corriente de
1892-93, importante veintidós mil ochocientos y dos
pesetas, cuyos debitos forman un total de
pesetas, doce mil ochocientos veintiseis
y dos simos. Hay además
debitos por obligaciones de la localidad, que ascen-
den también a una cantidad respetable y que
dado el estado de involucramiento en que se halla
la deponitaria y antecedentes de contabilidad
no es posible apreciarla a la fecha.

La marcha seguida por Ayuntamiento, ante-
siores sea o no incluida plenamente la causa en
que del deudor a parte administrativa que aque-
sino, comparados con el estado actual de la
oficina municipal donde tanto el archivo
como la documentación corriente se halla en
un estado de desorden tal que es muy difícil
encontrar antecedentes para que el Ayunta-
do pueda moverse como deudor dentro de un
foro de acción legal. La inspección que debe
la Secretaría del Ayuntamiento en lo que se
mostrado al que tiene la honra de dirigirse
a los señores Concejales, causando el mayor
abandono el no existir en libros de esta
lidad evidentes en la concepción de esta
bien justificado con el antecedente y nota
lo referido en la Contaduría de la Diputa-
ción provincial donde están por consiguiente
la data en este el mes de Agosto de

1872, hasta la fecha.

Y habiendo con las faltas citadas por el que tiene el honor de dirigirse la palabra a el Ayuntamiento lo que se acuerda en la inspeccion a los servicios municipales; pero hay una que por su gravedad no es posible dejar pasar un solo dia sin poner el remedio conigto. a saber no solamente la situacion del servicio municipal de que se trata, si que tambien la responsabilidad de los concejales que interinamente han tomado posesion de sus cargos por orden del Sr. Gobernador el dia veintitres del mes de Enero pasado entre ellos el que se ha sabido la causa de su ausencia esta en proporcion a la falta es la siguiente:

Por los Concejales D. Juan Gomez Rivero, D. Lorenzo Corrales Morales, D. Juan Martin Martin, D. Manuel San Juan Loida, D. Antonio Vazquez de la Cruz, D. Juan Botello Cano, D. Pablo Silva de la Cruz, D. Galo Barrado Carratero, y D. Francisco Cuenca Morcillo se adyuto, como medio legal, el sistema de arriendo a venta libre para hacer efectivo el pago de consumos y sus recargos, verificando el remate de arrendamiento en favor del mismo de este pueblo D. Diego San Juan Guerrero.

El Ayuntamiento declarado el remate a favor de aquel debio, antes de empesar el servicio arrendado, exigir fianza al rematante en la forma que el reglamento determina, al objeto de garantizar los fondos municipales y evitar la responsabilidad que pudiera caber a la Corporacion por las faltas; pero el Ayuntamiento por una inaplicable tolerancia con D. Diego San Juan Guerrero no se exigió tal fianza ni que se obtenga de garantía que pudiera tener en su poder.



nos colidos y hoy al hacer una liquidacion para
de practicar por el que halla ha resultado
Primero: Que en fin de Diciembre pasado han veni-
do dos trimestres por consensos que importan la
cantidad de pesetas diecinueve mil trescientas ochenta y tres
que el Rematante D. Diego San Juan ha
ha ingresado en la Depositione del Ayuntamiento
veinte mil novecientos ochenta pesetas por cuenta de
o aquellos tres trimestres resultando un debito liqui-
do hasta aquella fecha de pesetas cinco mil
cuatrocientas treinta y dos.

Segundo: Que el Rematante ha manifestado que
no tenia dinero para ingresar el debito an-
terior al admitirlo para que lo hiciera.

Tercero: Que el Rematante no tiene garantias
para responder del debito actual ni del que
pudiera crearse en trimestres posteriores, en
una palabra que no esta garantido el acor-
do ni legal ni privadamente.

Este grave estado de cosas que hoy afectan
a la Administracion Municipal y exige
cumplir en ello un deber sagrado me he
propuesto a la Corporacion Municipal el
siguiente se acuerde:

Primero: Que se decretase y proceda al apremio
contra el Rematante D. Diego San Juan que
sere en la forma que marca el procedimiento
legal.

Segundo: Que si no se tuviere resultado alguno
en esta gestion por involuntaria o porque la
fidede no llene el importe del
debito se declare la responsabilidad de
en ~~_____~~, en ha todo los ~~_____~~ divididos

del Ayuntamiento que han consentido en unigen-
te a los, para a ello han querido dar los papeles
municipales de los perjuicios que a ellos afectan
cuando estos sean de origen de faltando a la
ley de una manera concreta, tangible, mate-
rial.

Por tanto, para el presente caso de que el rematante
se abra a los, bien voluntariamente, y para
la vía descriptiva la cantidad superior a 1000
bits, los concejales declarados representantes son
los señores D. Juan Gomez Perez, D. Juan Gomez
Los Morales, D. Juan Martin Martin, D. Manuel
San Juan Lorida, D. Antonio Vazquez Macias,
D. Juan Probello Cano, D. Pablo Silva Acosta,
D. Pablo Torrado Carrotero y D. Francisco Guzman
de Moriano garantizan al rematante por
el tiempo que resta de sus obligaciones, respondi-
do con sus bienes presentes y futuros, pues dado
lo avanzado del tiempo no es facil ni posible
anular el contrato arrendando esta finca
con la seguridad de la recaudacion del cupo
y los encargos impositivos del arriendo.

y como y ultimo que se forme el oportuno
expediente de responsabilidad y
y todo luego el Sr. Alcalde de vote el
aprecio contra el rematante y si el
no resultare en bienes para cubrir
el debito que se proceda contra los
Concejales D. Juan Gomez Perez, D. Juan
Martin Martin, D. Manuel San Juan
Lorida, D. Antonio Vazquez Macias,



D. Juan Pablo Cano, D. Pablo
Silva Castro y D. Juan Cuenda
Morrans. Sus habiendo muy
adivinto de que tratar se ter-
minó la sesion certifico

Juan Alvaro



J. D. Gobernador

Fran. Cuenda P. de Torre

Juan Gomez

Fran. Lopez

M. C. P. J. Cuenda
P. de Torre



dite para acudir nuevamente al Re-
gistro de la propiedad para que dichos
expediente sea anotado definitivamente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se termino la sesion firmando todos
los concurrentes el acto de que certi-

fico -
Juan Blanco Juan y otros

JL



Fran. Lopez

Fran. Cuendo

Juan Botello

Juan Jose Canjot

Mex. Romo
Pablo Silveira

Manuel Jose Juan

Nicolas Garcia

Sesion del dia 14.

de Febrero de 1893

No tuvo efecto por falta de
numero suficiente de concejales, certifica
el Alcalde.

Nicolas Garcia

Sesion del dia 19.

de febrero de 1893.

Reunido el siguiente numero

con asistencia de los Concejales que
al margen se expresaron y no habiendo
asunto de que tratar se levantó
la sesión, certifícase

Manuel Garmas
Alcalde

Sesión del día 26
de Febrero de 1892 } Reunido el Ayuntamiento
con asistencia de los con-
cejales que al margen se expre-
saron se levantó la sesión por no
haber asunto de que tratar certifícase



Manuel Garmas
Alcalde

Sesión del día 12
de Marzo de 1893. } Reunido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Alcalde
de D. Manuel Garmas Marín y con asistencia

Yuntitizada.
certificado
M. Garcia



Enranda Moreno
Silva Aosta
Simpian Lomido
Robello Cano
Romo Moreno
Lopez Fornes

tenian de los concejales que al man-
gen se expresan. Se acorda
Dejar cesante en D. Jose Robello
del cargo de auxiliar de la Secretaria
del Ayuntamiento y nombrar en su
lugar con el caracter de interino a
D. Fran^{co} Benito Moreno con el suel-
do consignado en presupuesto.

Que se le ceda a la maestra D.
Pilar Lopez para habitacion la casa
calle de Sta. Maria que es propiedad
del municipio sustituyendo la sala
y alcoba de la derecha entrando que
ocupa el Ayuntamiento municipal.

Tambien se acorda aprobar los
presupuestos presentados por la maes-
tra interina D. Analia Fornes y que
ha informado en este sentido la Junt-
ta local de instruccion publica.

Iguualmente se acorda declarar
cesantes a los guardas del Monte Porru-
no Jose Laurens Rosales y Jose Ro-
bello Cano y nombrar en su lugar a
Fran^{co} Joaquin Alvarado y Jose Corne-
les Fornes.

Y no habiendole otros asuntos



Foj de que tratan se le han to
la sesion firmados todos los con
correntes al vuto de que yo el



Secretario certifico = Juan Botello
Juan Tomas
Manuel Guzman Pablo Silva
Juan.º Cuenda

Sesion ordinaria } Sin efecto por falta de asis
del dia 19 Marzo } tenia de los Sres. Concejales.



Spaño
Alcalde

El Sr. presidente
Fron.º Remitor
Morano



Sesion ordinaria extraordinaria de la villa de Salvador
23 de Marzo de 1893.
Sesores concurrentes
Presidente
Don Juan Tomas Marin
Concejales
Juan Tomas
Manuel Lopez

a veintitis de Marzo de
mil ochocientos noventa y tres
hindi las siete y media de la
noche se reunieron en sesion
extraordinaria publica y so-
lemne en la Casa Capitular
los Senores del Ayuntamiento



Don Pablo Silva
« Manuel San Juan
« Juan Bostello
« Francisco Cuenca
« Galo Corrado

que al margen a fin de discutir y adoptar resolución sobre los diversos asuntos que la motivaron y que han sido objeto de la convocatoria. Declarada abierta la sesión = Se dió cuenta por íntegra lectura de una solicitud presentada en virtud del actual por una comisión de los jornaleros de esta villa encaminada a obtener se instruya expediente para au-

ditar que los partidos del Monte Porrino, cuyo aprovechamiento pertenece al común de vecinos y que se denominan Pimpolla, Romeras, Lomo-Lorans y Chaparales, se hallan cubiertos de maderas que impiden sean aprovechados los pastos que es su principal producto y la necesidad de proceder a su roce y desmenaje. Proponiendo los solicitantes verificar dicho trabajo recibiendo únicamente en compensación el derecho de siembra durante los años agrícolas de 1893-94 y 1894-95 del terreno que cada uno roce y limpie de maderas. Abierta discusión sobre el particular, estudiados los antecedentes necesarios y oído el dictamen favorable del Regidor Sindico, el Ayuntamiento, por unanimidad, penetrado de lo razonable de la solicitud expresada, acordó: que los peritos prácticos Juan Esteban Rodríguez y Antonio San Juan Guerrero procedan, previa aceptación y juramento al reconocimiento del terreno que comprenden los partidos del Monte Porrino llamados Pimpolla, Romeras Lomo-Lorans y Chaparal y en caso de ser indispensable el roce y desmenaje del mismo, la extensión superficial que debe abarcar dicha operación y el medio más eficaz, pronto y práctico de llevarla a cabo. Y que una vez

recibida declaracion a los puntos se vuelva a dar cuenta al Ayuntamiento para que este adopte la resolucion que estime oportuna.

Seguidamente se puso de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comision correspondiente, e in formado favorablemente por el tenor Regidor Sindico. Dada lectura integral de dicho documento y encontrandolo ajustado a las disposiciones del articulo cuarto, capitulo primero de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo ciento cuarenta y seis de dicha ley, quedase expuesto al publico durante quince dias en la Secretaria municipal el expresado proyecto de presupuesto y que transcurrido dicho plazo se someta a la aprobacion de la Junta municipal de asociados. Las partidas, por capitulos, que comprende repetido proyecto, son las siguientes =



<u>Capitulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas cent.</u>
	<u>Ingresos.</u>	
1.º	Propios	6878'62
2.º	Impuestos	150' "
3.º	Recursos legales para cubrir el deficit	14960' "
	<u>Total</u>	21,988'62
	<u>Gastos</u>	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9,859'50
		25' "
2.º	Policia de seguridad	2,322'50
3.º	Policia urbana y rural	2,600' "
4.º	Instruccion publica	350' "
5.º	Beneficencia	515' "
6.º	Obras publicas	525' "
7.º	Correccion publica	2,865' "
8.º	Cargas	926'62
11.º	Imprevistos	
	<u>Total</u>	21,988'62

Por ultimo manifiesto el tenor Alcalde que

Don Nicolai Garcia Beltran, Secretario interno de este Ayuntamiento para cuyo cargo fue nombrado por la Corporacion en sesion de veintinueve de febrero ultimo se hallaba imposibilitado de continuar al frente de la Secretaria por tener que atender a asuntos personales de interés que exigian su presencia en Madrid y que al efecto habia presentado al Alcalde que preside, verbalmente, la correspondiente dimision. Discutido el asunto y convenido el Ayuntamiento de que serian inuitiles cuantas gestiones se practicasen para hacer desistir de su retitud al tenor Garcia Beltran, la Corporacion acordó admitir la dimision presentada por dicho tenor del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que interiormente ha ejercido desde primero de febrero ultimo y que se consigne el profundo sentimiento con que la Corporacion se ve privada de funcionario tan activo inteligente y probo. A seguida manifestó el tenor Alcalde que se de todo punto indispensable reorganizar la Secretaria municipal con objeto de que provisto el cargo en propiedad se proceda a reparar en lo posible los innumerables trastornos y perjuicios que a la administracion municipal acarrea el profundo desorden en que se hallan la documentacion, la contabilidad y todos los ramos de la administracion local. Leidas las disposiciones del capitulo quinto, titulo tercero de la vigente ley municipal y del artículo de particular se acordó por unanimidad 1.º Que se proceda al nombramiento en propiedad de un Secretario para este Ayuntamiento anunciandose el concurso por edicto de que se insertara un ejemplar en el Boletín Oficial de la Provincia.



cia que durante el plazo de treinta dias se admitiran las solicitudes que se presenten y que transcurrido dicho plazo se de cuenta al Ayuntamiento el cual hara el nombramiento. 2.º Fue interin se proveye de cha plaza en propiedad se encarga interinamente de la Secretaria del Ayuntamiento el Auxiliario de la misma Don Francisco Desvitero Moreno a quien hara entrega el dimisivo Don Nicolas Garcia Peloton de toda la documentacion de que se formalizara inventario. Y habiendose discutido y resuelto los asuntos que motivaron la convocatoria de esta sesion extraordinaria, se dio por terminada firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Juan Tomas



Juan Gomez

Fran.º Lopez Pablo Sibaff

Marcos In Juan Juan Botello

Fran.º Cuesta Galo Ferrer

Juanº Puerto
Tomo interin



Sesion Ordinaria }
de Marzo }

En la villa de Salvador
a veintiseis de Marzo de mil

Señor canónigo
Presidente
D. Juan Torres Marín
Concejales
D. Juan Gamero Pérez
D. Galo Borrado Comiteiro
D. Juan López Torres
D. Juan Botello Cano
D. Juan Luenda Moriano
D. Pablo Silva Ibarra
D. Manuel Barón Ferrido

ochocientos noventa y tres; de
veintinueve a la Sala Ca-
pitolina los señores de este Ayuntamiento que al margen se
expresan a fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día
declarada abierta y leída
el acta de la ordinaria de doce
de Marzo, fue aprobado
bien se leyó el acta de la
sesión extraordinaria de
veintinueve del actual que fue

aprobada y ratificada, los acuerdos
que contiene.

Seguidamente se dio cuenta del expediente
instituido a solicitud de los propietarios de esta
villa para la roza, desmenuje y siembra de
los partidos del Monte Porrero denominados
Vinyallo, Herrerías, Lomo-Lozano y Chuparal.
Resulta del mismo que los peritos que designó
el Ayuntamiento en sesión de veintinueve del corriente
D. Juan Esteban Rodríguez, Antonio Sanjaime
Guerra, han reconocido el terreno de los expresados
partidos del Monte y estiman que de
este procedimiento desde luego o sea limpieza, roza
y desmenuje para que en adelante pueda
utilizarse los partidos de dicho terreno,
poniendo dichos peritos como el medio más
práctico y eficaz, acreditado por la experiencia

cion, para llevar a cabo el proposito de re-
 postarlo en lotes a los vecinos que lo soli-
 cite, los que contraeran el deber de rozarlo y
 limpiarlo de malezas, recibiendo en pago de
 este trabajo el derecho de siembras por dos a-
 ños o cogidas. = Entablada amplia discusion
 sobre tan importante asunto, oido el dictamen
 favorable del Regidor Sindico y consultados los
 antecedentes necesarios, el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad se solicite autorizacion al
 Sr. Gobernador Civil e Ingeniero Jefe de Montes
 de la Provincia para proceder al repartimiento
 por lotes entre los vecinos de esta localidad que
 lo soliciten de los terrenos que comprenden los par-
 tes Priopedo, Zorreras, Loma Torana y Chapa-
 ral, cuya estension superficial en totalidad es
 aproximadamente de trescientos treinta hectareas
 para que durante el resto del presente año se
 esta y por venir practiquen el roce, limpiar y des-
 enaaje de malezas que hay en el pueblo y de la que-
 tal operacion practiquen se les conceda el derecho
 de siembra durante los años agrícolas de 1893 a 94
 y 1894 a 95 bajo las condiciones facultativas que
 imponga el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de
 la Provincia y las administrativas siguientes.
 Primera. = Los vecinos que soliciten y obtengan lote
 de terreno y que verifiquen el desenaje y limpia
 del mismo, adquiriran el derecho gratuito de siembra
 durante dos años o cogidas. = Segunda. = Los que pro-
 biendo obtenido la concesion de un lote no veri-
 ficaren el desenaje y limpiar en el año oportuno
 no tendran derecho a siembra en los dos años
 sucesivos perdiendo el trabajo que en el primer



no habien un hecho, sin adquisiõ de hecho
alguno ni indemnizaciõn."

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento
que en veintetres del actual pro-
bia hecho desimisiõ del cargo de Alguacil
Juan Mayoral Santos, por tener quince
lados de Mérida y que en su lugar
habia nombrado a Nicolas Pomeroy. En ten-
do la corporaciõ confirmõ dicho nom-
bramiento, acordando se le pague el sueldo
de presupuesto ó sea uno y setenta dia-
rios.

Tambien se dio cuenta de un escrito
presentado por Antonio Silva San Juan
para que se tome razon en el Amilla-
ramiento de una finca que comprõ a
Donnâ Rodriguez Carrascosa, presen-
tando con el escrito un expediente pe-
resorio anotado en el Registro preven-
tivamente. El Ayuntamiento acordõ
que se incluya en el Amillara-
miento y que se expida certificaciõn
que asi lo acredite, para acudir
nuevamente al Registro de la Propie-
dad, para que dicho expediente sea
anotado definitivamente.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar
se dio por terminada fir-



mando los señores concurrentes
de que yo el secretario interino certifi-
fico =



Juan Torres

Juan Gomez

Galo Corrada

Juan Botello

Francisco Lopez

Juan Cuervo Pablo Sibaff

Marcial San Juan

Francisco Penite
Morano

Secretario interino



Sesion extraordinaria de 23 de Mayo = En la villa de Salvador a
veintiocho de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y tres, siendo las siete y
media de la noche se reunieron en
sesion extraordinaria publica y solem-
ne en la Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento que al margen
se expresan. Declarada abierta la se-
sion se manifestó por el Sr. Al-
calde que el objeto de la misma, es
expresar la cedula de convocatoria n.
1.º de 11 de mayo de 1893 para la renovación en este ter-
ritorio de la villa de Salvador de la
Junta de Gobierno Municipal.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Torres Morano

Concejales

Don Juan Gomez Perez

Francisco Lopez Gomez

Juan Botello Cano

Francisco Cuervo Morano

Juan Corrada Tetrecha

Galo Corrada Corrada

Marcial San Juan Corrada

uno de la Junta penial, y = 2.º Formular la propuesta de los aprovechamientos que han de utilizarse en el monte de Perito durante el año forestal de 1893-94.

Intervidos los señores del Ayuntamiento se entran de nuevo a discutir y resolver sobre los asuntos siguientes =

Renovación por mitad de la Junta penial

Estudiados los antecedentes, necesarios reculta que componga este Ayuntamiento de once concejales igual de número de vocales de dicha Junta y dada la actual organización de la misma corresponde entrar y ser renovados a los puntos nombrados por el Ayuntamiento y la Hacienda en el año de mil ochocientos ochenta y nueve, que son los siguientes =

Nombrados por el Ayuntamiento { Don Juan Carriero Rodriguez
" José Guizado Macias
" Manuel Casas Cervigal

Nombrados por la Hacienda { Don Alonso Martin Cerro
" Juan Postello Cano

Continuando en sus cargos, los nombrados en mil ochocientos noventa y uno que son los siguientes =

Nombrados por el Ayuntamiento { Don Andres Guizado Martin vecinos
" Francisco Loido Cano id.
" Alonso Cuenda Moriano id. Lp. tu
" José Vega Madrigal, forastero

Siendo, pues, cinco los vocales que han de ser renovados en este año, el Ayuntamiento designa, en uso de su deber, a los contribuyentes que siguen

Nombrados por la Hacienda { Don Pablo Cercero Corrado
" Victoriano Cano Dominguez
" Alonso Maldonado Matpica

Siendo, pues, cinco los vocales que han de ser renovados en este año, el Ayuntamiento designa, en uso de su deber, a los contribuyentes que siguen

Suplente Don José Morales Bazo — 9'91

Correspondiendo a la Hacienda nombrar tres peritos y dos suplentes se acordó proponer para tal nombramiento las siguientes terna



Para peritos

1. ^a terna	Cuotas	2. ^a terna	Cuotas
Don José Coronado Cenate —	46'10	D. Antonio Morales Ruizado —	26'06
" Eduardo Bourales Herrera —	78'25	" Francisco Romeral Mendez —	19'36
" Pedro Sancho Cano —	24'"	" José Bazo Conejo —	9'99

2.^a terna

	Cuotas
Don Remano Mender Cardenal —	20'68
" José Benders Glover —	7'81
" Bartolomé Antuena Coronado —	6'35



Para suplentes

1. ^a terna	Cuotas	2. ^a terna	Cuotas
Alonso Ruizado Macías —	42'39	D. Lidoro Macías Contreras —	10'84
Alonso Cano Sama —	45'45	" Victoriano Cano Domínguez —	19'75
Leónis Benítez Cano —	20'75	" Félix Cano Mogis —	6'09

Tambien se acordó se remita certificación de esta acta al Sr. Delegado de Hacienda al mismo tiempo que el talado correspondiente con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Propuesta de aprovechamiento forestal.

Estudiado este particular y visto que hasta ahora el Ayuntamiento no ha cumplido tan importante servicio; visto los antecedentes necesarios se acordó por unanimidad proponer como aprovechamiento que han de utilizarse en el Monte Pominio propio del común de estos vecinos en el próximo año forestal los que a continuación pasan a expresarse

Lugar de la finca	Clase del producto	Valor
Toda la finca	Productos leñosos = 14,000 quintos por podo y entera para limpieza del arbolado	" "
48. id.	Pastos = 200 caberaz de ganado vacuno, 700 de de ganado lanar y 500 de cabris mas 950 de cerda	" "
49. id.	Montañera = 2,000 hectolitros para 300 un os cubos y 600 de vida	" "

Partidos Principales
Romera, Torimboras
y Chaparral

Labores = 220 hectareas en dichos sitios e por
ellos para limpieza de matorral

Vaccinaciones conexas en la propuesta que todos los
expresados aprovechamientos son gratuitos por pertenecer
al monte al comun de estos vecinos.

Tambien se acordó que en perdida de momento
se remita el estado correspondiente al Tenor Goberna-
dor Civil de la Provincia =

Con lo que terminó la sesion firmando los con-
currentes de que yo el Secretario interino certifico = ten-
tado = "hecho, por, cinco los Vocales que han de designar
"a un año, el Ayuntamiento" = no vale

Juan Torres

Juan Gomez

Fran^{co} Lopez

Juan Botello

Francisco Juan

Galos Romado

Fran^{co} Cuende

Juan Carro

Fran^{co} Puentes

Monne
Secretario interino





Señores concurrentes
 Presidente
 Don Juan Lopez Marin
 Concejales
 Don Francisco Lopez
 Don Manuel San Juan
 Don Juan Botella
 Don Pablo Gilva
 Don Francisco Cuenda



a' dos de abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo las nueve de la mañana se reunió en la sala de sesiones de la casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al amanecer se reunieron al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Se declaró abierta y leída el acta de la ordinaria de veintiseis de Marzo último fue aprobada. También se leyeron los acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria de veintiocho del mismo Marzo los que fueron ratificados y aprobada dicha acta. Dada cuenta por el Señor Alcalde

de de los asuntos que han de tratarse en la sesión por ser los pendientes de más urgencia se entabló discusión sobre ellos adoptándose las resoluciones que se expresaron =

Veintitas.

Señalado el día ocho del corriente para la presentación ante la Comisión Provincial de los marcos comprendidos en el alutamiento del año actual y en los de los tres años anteriores que tienen asignados pendientes se acordó por unanimidad nombrar al vecino Don [redacted] que no tiene interés en dichos recuadrados y que se le expida la correspondiente credencial entregándosele los documentos necesarios y suministrándosele la cantidad

que el Señor Alcalde estime prudente para los gastos de viage y socorros de los moros, para cuyo pago se give contra la partida consignada al efecto en el presupuesto de gastos.

Beneficencia

Retando aun por cumplir un servicio tan importantísimo y urgente como el de formación de la lista de vecinos pobres que han de gozar, con sus familias, el beneficio de asistencia médica-quirúrgica y farmacéutica gratuita municipal, el Ayuntamiento consultados los antecedentes necesarios procede en este acto a formar dicha lista, que aprobada por unanimidad se une a continuación, recordando que de ella se saquen dos copias que se entregaran al Médico y Farmacéutico titulares.

Farmacéutica municipal

Resultando de los antecedentes que existen en el Ayuntamiento que la obligación de los Médicos titulares es la de asistir a los trescientos cincuenta vecinos con familia pobres, o sea a los comprendidos en la lista formada; que el Farmacéutico titular solo facilita medicamentos por las novecientas noventa y nueve pesetas anuales de presupuesto a doscientas familias y que por lo tanto quedan privadas de medicamentos las ciento cincuenta restantes = siendo indispensable poner remedio a tal anomalía el Ayuntamiento acordó llamar al Farmacéutico titular interino Don Francisco Vega Jara

der y presente este, se entabló amplia discusión a fin de normalizar tan humanitario e indispensable servicio, comisionándose al fin, en lo siguiente:

1.º Don Francisco Vega Jaramander se compromete a facilitar medicamentos a los ciento cincuenta pobres que faltan para completar los trescientos cincuenta de la lista formada por unjos docientos por ibe hoy novecientos noventa y nueve pesetas anuales.

2.º En remuneración del aumento de suministro de medicamentos a los ciento cincuenta vecinos o familias repartidos, Don Francisco Vega percibirá trescientas setenta y cinco pesetas anuales, pagadas como su sueldo por trimestres venidos.

Aceptado este convenio por unanimidad por el Ayuntamiento y por Don Francisco Vega se resolvió que imperara a regir desde luego, quedando suplicando el mandar recetas a la farmacia pues el Ayuntamiento, sin que medie acuerdo especial no satisfara en adelante mas que las dos annas representadas.

Con lo que terminó la sesión firmando los Jtes. del Ayuntamiento y Don Francisco Vega de que yo el Secretario entiendo certifico =

Juan Torres

Juan Lopez

Manuel Ine Jarama

Pablo Silva

Juan Botello

Francisco Cuenda

Francisco Vega

Francisco Jarama

Secretario interino



Badajoz a 9 de Abril = sin efecto por no haberse

Hegado a reunir el Ayuntamiento =

N.º P.º

El Secre. int.

El Alcalde

Juan^{to} Benítez

Juan Torres

Morales



Sección extraordinaria de 11 de Abril = En la villa de Salvatierra a 11 de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, siendo las ocho de la noche se reunieron en sesión extraordinaria pública y solemnidad los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Declarada abierta y suelta a leer los objetos de la reunión según la cédula de convocatoria se procedió a la discusión y resolución de los mismos por el orden siguiente.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Torres Marín

Concejales

Don Juan Torres Pérez

" Pedro Carrvajal Merchán

" Manuel San Juan Loida

" Francisco Cuenda Moriano

" Salo Canado Cantón

" Juan Botello Pans

" Francisco Lopez Torres

Notificación del Monte Pomo.

Miro presente el Señor Alcalde que en el día de ayer y en virtud de orden del Señor Intendente Jefe de Montes, se había presentado en esta

villa el Capataz de cultivos Don Domingo Fernández el cual previas las diligencias necesarias había levantado esta acreditativa de ser necesaria la roturación para limpiar de maderas los partidos de dicho monte denominados "Pimpollo", "homeras", "Lomo-corano" y "Pimpollar". Interesado el Ayuntamiento después de haberse discutido se acordó por unanimidad que se continúe peticionando sin poder momento hasta obtener el oportuno permiso para que pueda dar principio la roturación.

Débitos por contingente Provincial

Seguidamente se dio lectura de una comunicación del Señor Presidente de la Exma Diputación



Provincial fecha treinta y uno de Mayo último, recibida en este del actual en la que dice textualmente = "Llegado el caso de instruir expediente de responsabilidad personal prevenido por acuerdo de la Comisión provincial de quince de febrero del año próximo pasado, recordado á los Ayuntamientos de esta Provincia por la circular de esta Presidencia inserta en el Boletín Oficial número cuatrocientos nueve del día diez de Mayo último, prevengo á V. remita al que procede, tan luego como reciba esta comunicación para dar cuenta del objeto de que trata referente á los desembargos que, según las consignaciones de un presupuesto le resultan á ese Municipio y se detallan al margen, con el fin de que manifieste en el improrrogable plazo de seis días las causas y razones que le hayan impedido ó impidan satisfacerlas = Del acuerdo que en esta sesión se adopte espero me remita la oportuna certificación, acompañada de una nota en la que se consignen los nombres de los Concejales que constituyen ese Ayuntamiento = Al margen lo siguiente

	Por los contingentes de		
	1892-93	1891-92	Anteriores
Consignado en presupuesto	2,060'25	2816''	"
Satisfechos — — —	" "	2689'90	
Desembargos — — —	2,060'25	126'10	

Puesto á discusión el particular hizo presente el Señor Alcalde que desde el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres que cesaron el Secretario de este Ayuntamiento Don José Martínez Terán y el Depo-

secretario y recaudador de fondos municipales Don Benito
Melender Cardinal ha estado desempeñado el primer
cargo por Don Francisco Contreras Cuenda, Don Feliciano
Melender, Don Francisco Benitez Moreno, Don Juan
Beceña Casas, Don Bernardo Rodriguez, Don Juan
Beceña Casas (segunda vez) Don Nicolas Garcia Peltrau
y Don Francisco Benitez Moreno que actualmente
lo desempeña con el caracter de interino = Fue alcerca
cada secretario se ha procedido de formalizar inventa-
rio de la documentacion existente en la Secretaria
municipal habiendose hecho por primera vez en pri-
mero de febrero del corriente año al estar de secre-
tario interino Don Nicolas Garcia Peltrau de cuyo in-
ventario resulta que no existe en esta dependencia
libros de contabilidad = Respecto a la Depositaria y
Recaudacion de fondos han desempeñado este cargo
desde que cesó Don Benito Melender Cardinal Don
Falso Corrado Carrero, Don Francisco Cuenda Morán
ambos Concejales y Don Antonio Morales Ruvi, los
dos primeros Concejales de este Ayuntamiento sin que
exista en la Secretaria municipal otra alguna au-
ditiva de la entrega de valores y documentos. Fue
de la falta de libros de contabilidad conferada por
el Secretario Don Juan Beceña en el inventario hecho
en primero de febrero del corriente año y de la falta
de actas de entrega de unos a otros depositarios viene
a resultar un verdadero caos en la Contabilidad que
exige largo tiempo e inmenso trabajo para desvan-
cerlo y hacer lo en tan inexplicable laberinto.
Fue el Alcalde que habla, como al Ayuntamiento
ta fue suspendido en su cargo y en el de Concejales en
el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y
no habiendo sido repuestos en ambos cargos hasta
el día dos de Mayo proximo pasado, cuando gijó

cía de Secretarios don Nicolás García Beltrán y cuando
 venía ya la lamentable confusión y falta de libros
 de contabilidad que queda expresada según el inventa-
 rio de papeles de puros ya relacionados. Fue el que se
 dirige al Ayuntamiento, deseoso de remediar tan gra-
 ves daños con el menor trastorno posible para la
 tranquilidad e intereses de los Secretarios y Depositarios
 anteriores ha tratado de obtener de los mismos la
 rendición de cuentas y explicación de la falta de do-
 cumentos habiendo sido hasta hoy inútiles todas las
 gestiones. Pero que ha llegado el caso de prevenir
 de consideraciones y paliativos y acometer con acti-
 vidad y energía la reorganización de la desgracia-
 da administración de este Municipio a cuyo efecto
 somete la cuestión íntegra al Ayuntamiento.

Abierta amplia discusión sobre el particu-
 lar y leído el inventario de documentos de que
 queda hecha referencia oído el dictamen del Regidor
 Lúdris se acordó por unanimidad:

Primero: que se haga saber a los Depositarios de
 fondos municipales don Baltasar Comado, don Francisco Cuen-
 tad y don Antonio Morales que en el preciso e impresor-
 gable plazo de ocho días presenten las cuentas justifica-
 das de cargo y data del tiempo en que cada uno ha des-
 empeñado dicho cargo y

Segundo: que también se haga saber al rematan-
 te del impuesto de consumos del actual año económico
 don Diego San Juan Meneses = primeramente que en el
 mismo impresor gable plazo de ocho días rinda cuenta
 justificada del resultado de su administración, espe-
 cificando claramente la fecha de cada pago de los que
 tenga hechos por cuenta del precio del remate del
 como el importe de los recaudados hasta el día en
 que rinda dicha cuenta y en segundo lugar que en
 el impresor gable plazo de quince días haga efecti-
 vas las sumas que adeude tanto al telado como

al Municipio por cargo del Tesoro y recargos, bajo
apercibimiento que de no hacerlo así se proceda
a intervenir a su costa la Administración y a in-
tablar las acciones correspondientes para que no qu-
den anulados los derechos e intereses del vecindario.

Por último se acordó se manifieste al Señor
Presidente de la Exma. Diputación Provincial la
absoluta imposibilidad en que hoy se encuentra
este Ayuntamiento de saldar sus débitos por las
anormales circunstancias que quedan expuestas
y que resulte, como lo está, esta Corporación a
proceder sin levantar mano a la reorganización
de su contabilidad ya hacer efectivas, cuantas he-
mas deban ingresar en áreas municipales, una
vez realizadas estas, atenderá en primero y prin-
cipalísimo término al pago del contingente Pro-
vincial.

Con lo que terminó la sesión firmando los
concurrentes de que certifico =

Juan Torres

Juan Gomez

Juan Lopez

Manuel Iniguez

Juan Botello

Juan^{co} Cuenda

José González

Juan^{co} Acuña

Secretario interino





Presidencia
2.º Teniente

Don Juan López Torres
Concejales

- Don Juan Botello Cano
- Juan Carretero Estecha
- Galo Borrado Carretero
- Alonso Quirós Moreno
- Juan Cuendo Toriano



En la villa de Salvaleón el día y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores concejales que asistieron se expresan en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan López Torres; siendo las nueve de la mañana, dicho Señor declaró la sesión abierta y como el Concejal don Galo Borrado Carretero, no asistió a firmar la sesión y no quedando número

suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente le remitió la sesión, citando a los asistentes para el día veinte de los corrientes.

Juan López Torres
Juan Cuendo

Alonso Bromo
Juan Carretero

Señor accidental
Victoriano Pérez

Sesión extraordinaria y
reunión de los del día
ocho de Junio que fue
el veinte del mismo

- Presidencia
 2.º Teniente
- Don Fran^{co} Lope^z Torres,
 Concejales
- Don Juan Carriero Estrecho
 " Alejo Romo Torano
 " Juan^{co} Lope^z Torres
 " Juan Botello Cano
 " Galo Borrado Carriero

En la villa de Salvaleon a
 veinte de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del 2.º Teniente Alcalde Don Francisco Lope^z Torres, este día no declarado abierto la sesión siendo las nueve de

la mañana.

Por el señor Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por Don Juan Carriero Estrecho y Don Alejo Romo Torano, en el que según consta por partidas de bautismos que acompañan, tienen más de sesenta años, los cuales solicitan se les excluyan del cargo que desempeñan en este Municipio, por ser de justicia según la vigente ley Municipal, y el Ayuntamiento hecho cargo del asunto y discutido suficientemente acordó admitirles las renunciaciones que en sus escritos solicitan, del cargo de concejales interinos que bien desempeñando, y no abiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminado la sesión firmando los concurrentes de que yo el secretario accidental certifico.

Fran^{co} Lope^z Juan Carriero

Algo Romeo Juan Botello
Francisco Luenda



Secretaría accidental
Victoriano Perros

del Ayuntamiento de la villa de Salvaleón de la Jara del día 28 de Junio de 1893

- Presidente
 Juan Gomez Perros
 Concejales
 Francisco Lopez Torres
 Gale Tomado Cant.
 Juan C. Cruzado Alvarado
 Juan Botello Cano

En la villa de Salvaleón a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del primer teniente Don Juan Gomez Perros y no habiendo número suficiente de concejales para

tomar acuerdo, se levantó la sesión sin efecto, lo que se acredita por la presente que firman certifico =

Juan Gomez Perros
 Francisco Lopez Torres
 Gale Tomado Cant.
 Juan C. Cruzado Alvarado

del Ayuntamiento
 Presidente
 Juan Gomez Perros
 Diputado
 Francisco Lopez Torres
 Diputación de Badajoz

Acta extraordinaria del 27

En la villa de Salvaleón a veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan bajo

Concejales

D. Galo Fernando Lanero
11 Juan Cueva de Alonzo
11 Juan Botella Cano

La presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Gomez Piñero con objeto de cele-
brar sesion suptraordinaria para la que
han sido citados previamente con

expresion de las asuntos que en ella se han de tra-
tar y abierta la sesion con vista de lo que textual-
mente expresa el caso primero del articulo treinta ma-
tro de la ley municipal vigente, dio principio por el
orden siguiente

1.º

Se dio cuenta con lectura de las Boletines oficia-
les y demas correspondencia de varias tema-
nas y quedando enteradas, acordaron por ma-
nifestacion; que con la urgencia que cada
servicio se requiere, las atribuciones del tenor Alca-
de para evitar las responsabilidades que
podria haber por negligencia u otros motivos

2.º

Por el tenor Alcaide presidente se manifesto a
la corporacion la imposibilidad de cumplir
con oportunidad tantos servicios como se re-
man y secundan por las autoridades supe-
riores, por carecer de funcionario que
tenga la aptitud suficiente para cumplir
tramitar y dirigir los asuntos tan enbralla-
dos de este municipio, pues aunque hay tenor
tanio, este despues de haber hecho renuncia
verbal varias veces por tener que retirarse
de esta localidad, nada ha hecho en su
interinidad, acuso por desconocer las obliga-
ciones de su cargo y le cuenta la necesidad
de mandarle, por lo que este procedente
se le admita la renuncia y en su lugar se
nombre otro interino para, que haciendose
cargo de la documentacion se proceda por
el a tramitar todo lo que este pendiente



proporcionado para dichos cargos a D. José Doblado
blado Nogales. Los señores de la Junta
presente enterados y convencidos de lo propues-
to por el señor Presidente, acordaron por
una unanimidad: admitir a Don Juan M.
Ocurra la renuncia que hace del cargo
de Secretario Interino de esta corporación
y en su lugar y con igual carácter nom-
bran a D. José Doblado Nogales, al que
se le hará saber por medio de oficio, pa-
ra si aya pronta comparencia de donde
se le reciba la documentación que se entre-
gara al Secretario saliente.

3.º

Tambien manifestó a la corporación y
toda clase de libros de contabilidad
balances, cuentas trimestrales y actas
de argues están por traer y formalizar
desde luego del año anterior; que no
se ha formado el padrón de cédulas
personales, apendice al amillaramien-
to, separ timientes, matrículas, copias

glistas cobratorias, ni tampoco esta sub-
mado el presupuesto, ni nada se tiene
acordado de los medios que se han de
adoptar para cubrir el ayto de los enca-
beramiento de consumos para el propi-
mo ejercicio en lo que han de seguir las
anteriores servicias, y como el Sr. Contador
nombrado no ha de faltar con ocupacion
de las servicias que se van en presentando
por serle imposible dedicarse á formalizar
y confeccionar las atrasadas, ni tam-
poco se considera competente para ello
se ve en la precision de significarles q
acuerden y nombren una persona que sin
demora de privilegio á arreglar todo da-
do preferencia á los asuntos de mayor urgen-
cia necesidad. Los señores del ayto
firmen dicho cargo de cuanto ha ma-
nifestado el Sr. Presidente y vista la im-
periosa necesidad de ordenar y arreglar
todo en el plazo mas breve posible
con persona idonea y de reconocida ca-
lidad, no habiendo en esta localidad
otra competente que D. Juan P. Contreras
y Chenda y concedora qualquiera

na otra del Estado, porque abarata la corporacion, la conta-
 bilidad y la documentacion, considerando que dicho indi-
 viduo es el unico a quien pueden encargarse los trabajos pu-
 blicos ya que no quiere aceptar por hoy el cargo de Secre-
 tario por razones que el sabe y en vista de lo expuesto y
 discutido suplicionalmente, acordaron por unanimidad: q
 no dilatar tiempo se proponga para el señor Don Juan de Don
 Francisco Contreras y Encenda si le conviene encargarse
 de arreglar la documentacion de enalgunes clase que
 sea, para que incae los expedientes que sean necesa-
 rios y ponga en suacha los papeles, aprendices repar-
 timentos de y ultimo el presupuesto, para que diu-
 ja los asuntos de la Secretaria puesto que el secret^o
 en caso de aceptar, no es el mas competente y pa-
 se que proponga a la corporacion todas las medidas
 habiles practicable dentro de la ley para sucaurar
 esta Administracion municipal y salve por entre
 ga practica y laboriosidad el cataclismo en que
 se encuentra la corporacion por el desbarajuste y
 desconcierto que seia en todo, creado por sumptu-
 sarios: que si acepta Don Francisco Con-
 treras y Encenda la comision que se le confiere,
 que lo manifieste en seguida, con la retribucion
 diaria que expija, para si tiene cuenta aceptar
 las, las cuales dado este caso seran satisfechas
 delo capitulado de impuestos de la presupuesto las
 veinte si no esta agotado y si no delo que ex-
 ja en lo sucesivo.

Puesto Don Francisco Contreras y Encenda y
 interesado de lo acordado por la corporacion
 manifiesto: que no tiene inconveniente en acep-
 tar la comision que se le confiere si se abona
 diariamente cinco pentas por cada uno de
 los que invierte en la confeccion delo papeles

Cinco pesetas diarias por los demás trabajos
 se le han de abonar semanalmente, si la
 corporacion le responde con sus bienes de
 todos sus trabajos caso que los fondos no pue-
 dan atender a pagarle por el mal estado
 en que se encuentran y por último que
 antes de dar principio a funcionar en la co-
 misión que se le confiere, se le han de abonar
 cien pesetas que se le abunden.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por Don
 Juan^{to} Contreras y Cuenca, de unanime con-
 formidad acordó que aceptan desde luego
 todas y cada una de las condiciones ó
 proposiciones que ha puesto, menos la de
 ser responsable como particular de sepan
 der del pago de los intereses que por sus tra-
 bajos devengan, puesto que ellos no pueden
 obrar sin contratar nada mas que con su
 libertad moral, y que se le haga saber esta
 resolución para q^d en el acto manifieste man-
 to tenga por conveniente. Presente Don Juan^{to}
 Contreras y enterado, dijo: Su sabiendo per-
 fectamente por el estado que atraviesa
 la caja del municipio, no se compromete
 a nada, si no hay dentro ó fuera de la
 corporacion una persona que le respon-
 da de lo producido de su trabajo, presentando
 todos presentorios y para arreglarlos hace
 un sacrificio grande de voluntad y traba-
 jo intelectual y material, no quiere verse
 en el caso de otros muchos funcionarios
 incluso el que a toda hora pide la
 se le abuda y no le paga, por tanto
 nada se ha hablado del asunto, oporúndose



se como particular a la corporacion para to-
do lo que lo necesitare
Acto segundo se presento D. Jose Doblado
galer y dijo: que enterado de lo nombrado
de secretario que ha hecho la corporacion
manifiesta: que no puede aceptar lo
venor hasta el dia cinco de Julio proximo
lo que hace presente para que la corporacion
adopte las medidas que sean oportunas
seguidamente proximo el tenor Alcalde
que si lo cree procedente la corporacion
se dirija a toda (corporacion) comunicacion
al tenor Gobernador para que le bante
la multa sujeta por no haber remitido
el presupuesto para el siguiente ejercicio
opreciendole mandarle dentro de cuatro o
seis dias, la corporacion para cuando o por
torna la proposicion la aupto, acordando
que asi se haga si el Ayuntamiento y Junta mu-
nicipal se reunen y firmasen el presupe-
sto, pues de asi no suceder, seria un cargo
y tendria malas consecuencias
Tambien acordamos que antes del dia Tre-
ta los rematantes de censos de
venta de los ingresos realidades el depu-
tado de poderes municipales, y de no ha-
cerlo, ni ingresos tampoco lo que ade-
den, que el tenor Alcalde nombre un
agente ejecutivo que por la via de que
sino realice cuanto aquellas adeuden
an como se an en el fondo Ganer, Homa
el Malpica y cuales quisa otros de otros
que por su importancia puedan faul-
tar para el hacer frente a los acredores y

Tambien acordaron que se remitan en
segunda las listas electorales rectificadas
y se solicite la condonacion de la multa
impuesta —

Asi mismo acordaron: que se expida de
oficio a D. Juan Carrero Letredia en
fijacion del acuerdo en que se admitio
y a D. Mijo Romo el mismo susseguencia
como concejales —

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo
fecha veinte y cinco de actual presentado
por D. Juan Lopez Gomez, por el
que se renuncia del cargo de concejal
de este Ayuntamiento por ser sepagenario
al cual acompaña certificacion de
su partida de bautismo: Vista esta, y
hallando ser cierta la renuncia por estar
comprendida en el caso primero, del
caso sexto del articulo cuarenta y tres
de la ley municipal vigente, por una
unanimidad acordaron: admitir como
admiten a D. Juan Lopez Gomez para

señala que de concejal ha de ser el que
le facilitará de oficio certificación
de este acuerdo, si la pidiere
Acto continuo, acordaron: que en vir-
tud de que con la vacante que dejó
D. Juan S. Lopez Torres son cinco las
que reputen en el ayuntamiento, tres por
señal y dos por suspensión, se
ponga en conocimiento del tenor
gobernador para lo que tenga
por conveniente acordar

De igual manera, acordaron: que sin
perjuicio de lo que resulte la super-
sidad, que el ayuntamiento acordado de igual
modo de contribuyentes de mayores,
medianos y menores, que mandaron
citar el tenor al calde para las vehe-
dela noche del día treinta, acuerden
los medios de cubrir el encubierta
manto del cuerpo de consuecos para
el siguiente ejercicio, previniendo
de las formulas legales por lo urgente
del caso - En este estado y ante
señalado nada más digno de acordar

se dio por terminada la sesion, quedando
manus concurrentes de quince y once
entre parientes = corporacion = no vale

Juan Gomez

Jos. Toa Lopez

Juan. Co. Cuendo

Jos. Lopez
Garcia



Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio

En la villa de Salvatierra a treinta de Junio
de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
en la casa capitular los señores concejales
y asociados contribuyentes que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Gomez Perez con objeto
de tratar de la adopcion de medidas para au-
brir el comercio de consumos para
el siguiente ejercicio, y no habiendose
reunido numero suficiente de concejales
ni asociados para tomar acuerdo se
levantó la sesion sin efecto acordados
se por la presente que firmen los auten-
tificados =

Juan Gomez

Jos. Toa Lopez

Jos. Lopez Garcia

Juan. Co. Cuendo

Juan Lopez
Juan Romani
Antonio Morales
Antonio Morales
Juan Magro
L. B.



Acta = En la villa de Badajoz a veinte
de Julio de mil ochocientos noventa
y tres, reunidos en las Casas Consisto-
riales el Ayuntamiento de la mis-
ma al objeto de celebrar sesion ordina-
ria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Nuevas Guiso-
do estando presentes los señores
Concejales D. Francisco Lopez Torres
D. Francisco Querada Noviano D. Ga-
lo Garrado Corretoso D. Juan Pote-
llo Cano D. Juan Gutierrez Rodri-
guez D. Pablo Silva Acosta D. Francis-
co Gonido Cerro y de mi asistencia
el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dio lectura del acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario
de la corporacion se dio lectura
de una instancia en la que
suplicado funcionario presento
para la reversion del cargo de

secretario que venia desempeñando,
la corporacion acordó admitirle tal, nombrando en su lugar interinamente a
D. Pedro Maroto Rebollo y que lo veante
se publique en el Boletín Oficial de
la provincia segun prescriba la Ley
y que el referido nombramiento se ponga
en conocimiento de referido Sr. para
que tome posesion de su destino.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente
de la corporacion pidió se le concediera
un mes de licencia por tener que
atender a asuntos urgentes y presen-
tes, la corporacion acordó acceder a lo
solicitado por el recurrente y que el Sr.
cargado de la Alcaldia, durante el mes con
cedido el segundo teniente de Alcalde
D. Francisco Lopez Torres por existir va-
cante la plaza de primer teniente, y
que como que el solicitante en
quiere a disfrutar la licencia con-
cedida lo ponga en conocimiento
del que lo ha de sustituir para
que este a su vez lo ponga en
conocimiento del Sr. Gobernador
Civil de la provincia segun prescri-
ba la ley, se dió cuenta de la
correspondencia Boletines, Gacetas

etc. y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión
que es el secretario certifica.

Juan Lucena

Juan Matias

Pablo Corrales

Juan Lopez

Juan Botello Cano

Pablo Sierra

Juan Estevan Rodriguez

Francisco Lirio

José Matias

Victoriano Perez







N. 0.236.065

31

Acta - En salvacion a once de Julio de mil ochocientos noventa y tres reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala Capitular el Ayuntamiento municipal del mismo al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Macias Guirado, estando presentes los señores Concejales D. Francisco Lopez Torres D. Francisco Cuenda Moniano, D. Julio Corrado Carretero D. Juan Botello Carró D. Juan Betebare Rodriguez D. Pablo Silva Acosta D. Francisco Yonido Cerro D. José María de la Fuente y con mi asistencia el secretario de la corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que el objeto de la sesion como se hacia constar en la convocatoria era para proceder al sorteo que previene el art. 36 de la vigente Ley de municipios

teniendo en cuenta lo que prescribe el artº 11 de la Ley de 11 de Diciembre de 1881; enteraos de todo se procedió a la distribución de contribuyentes en las que pagan cuotas mínimas, medias y máximas, formando otro grupo de los industriales, procediendo con este requisito al cote entre los señores que componían expresados grupos dando el resultado siguiente:

Primer grupo

D. Alonso Cáceres Peña
D. Aldefonso Torres Domínguez
D. Juan Guerrero Contreras

Segundo grupo

D. Gil Contreras Gomez
D. Manuel Gomez Cáceres
D. Alonso Carrero Cáceres

Tercer grupo

D. Francisco Narciso Carreto
D. Francisco Cáceres S. Juan
D. Andres Guisado Murin

Industriales

D. Juan Gomez Merellan
D. Juan Carretas Botrelles
Señalando expresados cotes y la correspondencia acordada que se cite a expresados señores para el día setenta del presente a las ocho de la noche

para que en union con los
 individuos de Ayuntamiento se proce-
 da a tomar el acuerdo de hacer
 efectivos el impuesto de Consumos
 en esta localidad y no
 habiendo sido citada la corpora-
 cion para ningun otro acun-
 to se levanta la sesion de que
 yo el secretario certifico.

D. Pablo Silva
 D. Juan Macias
 D. Gab. Londo
 D. Juan Botello
 D. Juan. Luendo
 D. Juan. Cobrillo
 D. Jose Macias
 D. D. Jose Cayula
 D. Juan Estevan Rodriguez

Pedro Merino
 1811



Acta = En la villa de Salvacion a diez y
seis de Julio de mil ochocientos noventa
y tres, reunidos en las Casas Consistoria
les y en su sala Capitular el Ayuntamiento
mismo de la misma al objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Mucias Guico
destando presente los señores conce-
jales D. Francisco Cuenca Moriano, D. Fran-
cisco Londo Cero D. José Mucias Jaramie-
llo D. Pedro José Carbajal D. Juan Biteran
Rodríguez D. Pablo Llova Acosta D. Julio Co-
rrado Carretero D. Juan Botello Cano y
de mi asistencia el ventoso interior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la sesion an-
terior y fue aprobada.

Seguidamente por el Alcalde se
dió cuenta de una carta del vecino de Ba-
dajoz D. Manuel Ordallo representante
de este Ayuntamiento en la Capital pi-
diendo se le espida certificacion para
representar a este Municipio en todos cues-
tos asuntos fueren necesario. El Ayunta-
miento acordó que se le espida la certifica-
cion que solicita apreciandose en ella que
queda autorizado el apreciado Sr. Ordallo
para cobrar cuantos credits resulten a su

voz de este Municipio de cualquier
clase que sean, así como para veri-
ficar cuantos pagos fueren necesari-
os hacer, y representar á este
Ayuntamiento en cuantos asuntos
fuere necesario en la Capital.

Acto seguido la corporacion acor-
do por unanimidad, que visto
la gestion administrativa de los
Ayuntamientos anteriores y no tenien-
do conocimiento los individuos que
componen el actual Ayunt^o de los
fondos que puedan existir en de-
positaria ni de las operaciones rea-
lizadas que se requiera al nota-
rio de Durcarrota D. Juan Polo
Berrocal para que constituyen-
do en la Depositaria de los fon-
dos de este Ayunt^o y en la esca-
morada del depositario D. Antonio
Morales Quis para que se levan-
te acta notarial de los fondos

que existan en depositaria y de cuantos
documentos obren en ella.

Por el secretario se dió cuenta de una
instancia del concejal de este Ayunta-
miento D. Francisco Cuenda Moriano, otro
de D. Juan Mucias Guizado, otro del tam-
bien concejal como los anteriores D. Pedro
que Carbajal Merellan otro del concejal
D. Juan Esteban Rodriguez solicitando ex-
privados señores que se les admita la
dimision del cargo de concejal y de las
funciones que desempeñan dentro de
la Corporacion fundandose en ser ma-
yores de treinta años y no poder asis-
tir al despacho de los asuntos de este
Ayuntamiento por los achaques que
vienen padeciendo justificandose ex-
privados extraneos, la Corporacion acor-
dó acceder a lo solicitado por los ex-
plicitos admitiendole la dimision
que solicitan y resultando que las
vacantes ascenden a mas de la ter-
cera parte del numero total de conceja-
les, que se pongan en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia para que se digné cubrir las re-
feridas vacantes, con arreglo al art.
46 de la vigente ley Municipal, crean-
dole a D. la Alcaldia interinamente
el concejal D. José Mucias Jurado
hasta tanto se organice la corpora-

neion municipal con arreglo
a la Ley.

Por el concejal D. Pablo Silva
Acosta pido en conocimiento
de la corporacion que en de ad-
soluta necesidad la composicion
del pilar y fuente publica, por
verterse toda el agua, la corpo-
racion acordó por unanimidad
autorizar al Sr. Alentido porro que
desde luego se lleven a cabo las
obras necesarias en referido pi-
lar y fuente.

Se dió cuenta de la correspon-
dencia Doletores Quetas etc. y
no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion
de que yo el secretario certifico.

Fran. co Corral
Cerya
A

Fran. co Lopez
L

José María
Pablo Silva
Gab. Borral
A

Pedro Mendez
M
A



N. 0.236.067

29

Acta = En Salvaleon a catorce de ju-
lio de mil ochocientos noventa

Concejales

José Macías
Jaramillo
Juan Ceballos
Rodríguez
Salvador
Cabrera

y tres siendo las nueve de la no-
che, reunidos en las Casas Consis-
toriales al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, previa convoca-
toria al efecto y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan
Macías Quijada, con asistencia
de los señores concejales y asocia-
dos que al margen se expresan
en el acta. En este acto se presentó el secretario de
la Corporación.

Juan Botello
Francisco Lo-
pezo Cerrón
Pablo Silva de
Caceres y Fran-
cisco

Asociados

Juan Guerrero
Antón
Antonio Cero
Caceres
Juan Gomez
Merchan
Gil Contreras
Gomez
Antonio Cuevas
Caceres
Juan
Caceres
Caceres
Caceres
Caceres
Caceres

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente este punto en conocimiento
de los señores concurrentes que el
objeto de la reunión era, como se
expresaba en la convocatoria para
acordar el medio de hacer efectivo
el impuesto de consumos en
esta villa.

Seguidamente por el secretario
de la corporación, de orden del Sr. Al-
calde dió lectura del art.º 39 de la
vigente ley de consumos que tra-
ta de los medios que pueden

eligiese para hacer efectivo referido impuesto.

Ante todos los señores del Ayuntamiento y asociados y expropiados, después de discutido el punto convenientemente se acordó por unanimidad adoptar el remate a venta libre por el término de tres años de conformidad con lo que prescribe el art. 48 de la vigente ley de Consumos y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su conocimiento y no habiendo sido citada la corporación para ningún otro asunto se levantó la sesión firmando la presente acta de que certifico.

Pre. Nacías Juan Nacías

Juan Estuan Rodríguez

Galo Corrada

Juan Botello

Pablo Silva

Señal de \times del ayuntamiento

alouin Cáceres Benes.

Juan Cantos

Juan Cuervo

Wan. Coliplo

Juan

Novio

Corvo

Señal \times de los asociados

Juan Guerra Contreras

Gomez

Señal \times de los asociados

Gil Contreras Gomez

Pedro Menéndez



Acta. En la villa de Salvaleon a
 veinte y dos de Julio de mil ochocientos
 noventa y tres, reunidos en
 las Casas Consistoriales y en virtud
 de la Capitulacion el Ayuntamiento
 de la misma al objeto de celebrar
 sesion extraordinaria, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José Ma-
 ría Juravello, estando presente
 los señores concejales que componen
 dicho Ayuntamiento D. Fran-
 cisco Loido Cerro, D. Pablo Silva
 Acosta, Julio Torrado Carretero,
 D. Francisco Lopez Torres, D. Juan
 Botello Cano y los nuevos conce-
 jales nombrados por el Sr. Gober-
 nador Civil de la prov. D. José
 Gago Conejo, D. Juan Maria Martin
 D. José Corruales Guicado, D. Juan
 Hermosel Tercero D. Pablo Tercero,
 y de mi asistencia el secretario
 Abierta la sesion por el

Señor Presidente, este fue en conocimiento de los señores reunidos, que el objeto de la reunion era como se anunciaba en la convocatoria, para dar posesion a los señores que habia nombrado el Sr. Gobernador concejales, entregandolas a este respecto el Sr. Presidente a los electos sus correspondientes credenciales.

Terminada que fue la entrega de credenciales, procedió la conformacion al nombramiento de Alcalde Teniente, de Alcalde y Sindicos con arreglo a la Ley, quedando la corporacion constituida en la forma siguiente:

Alcalde Presidente: D. José Macias Juvenillo, Primer teniente D. Francisco Torido Cerro, Segundo teniente D. José Gago Conejo, Primer sindico D. Pablo Silva Acosta, Segundo sindico D. Francisco Lopez Torres, Regidores D. Juan Maria Martin D. José Corrales Guccado D. Juan Hermouel Tercero, D. Gato Torrado Carretero D. Juan Botello Cerro y D. Pablo Tercero Torrado y que la constitucion de este Ayuntamiento se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia

y no habiendo sido citada la
corporacion para ninguno otro
diente se levanto la sesion de
que yo el secretario certifico.

Francisco Lopez de Navas

Juan Diego

Pablo Silveira

Jose (conde) Fran. Lopez

Jose

Juan Maria

Juan Hernandez

Pablo Hernandez

Pablo Tercero

P

Pedro Merino

no

Acta = En la villa de Salvaleon a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala capitular el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mucias Jaramillo, estando presentes los señores Concejales D. Francisco Torido Cero D. José Gago Corujo D. Pablo Vilva Acosta D. Francisco Lopez Torres D. Juan Maria Martin D. Juan Hermosel D. Gulo Ferrudo D. Pablo Ferrudo y con mi asistencia el secretario interino de la corporacion.

Abierta la sesion por el señor presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente puse en conocimiento de la corporacion que segun circular del Sr. Administrador de las Contribuciones de la provincia, la corporacion debia acordar el tanto por ciento que se habia de imponer a los cedulas personales para atenciones municipales durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, el Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. Presidente y entendidos de la circular acordó por unanimidad no utilizar referido impuesto en el proximo año economico por no considerarlo necesario para cubrir los gastos de



Sp2

este Municipio y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Acto seguido tambien por el Sr. Alcalde y sus en conocimiento de la corporacion que acordaron el tanto por ciento con que se habia de pagar las cuotas de la contribucion territorial e industrial durante el año economico de 1893 a 1894 para atenciones municipales, acordando la corporacion imponer tanto a la territorial como a la industrial el 16 por 100 que es todo lo que autoriza la ley y esta reduccion se ponga en conocimiento del Sr. Administrador de Contribuciones, en cuyo efecto de la correspondencia Boletines Gacetas y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

H. RAM. CO
Lorido *José Maestre*

Juan Pardo *Juan Hermosillo* *José Antonio*

Pablo Sierra
José Lopez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pedro Merido

Acta = En saluacion a treinta de Julio de
mil ochocientos noventa y tres, reunidos en
las Casas Consistoriales el Ayuntamiento
del mismo al objeto de celebrar sesion or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Jose Macias Jaramilla, citando
presente los señores Concejales D. Francisco
Gonido Cerró, D. Jose Gago Conejo D. Pablo
Silva Acosta D. Francisco Lopez Torres D. Juan
Hermouel Tereero D. Julio Tornudo Carretero
D. Pablo Tereero Tornudo y con mi asistencia
el secretario interino.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
te se dio lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde pido en co-
nformidad de la proposicion que debiendo
proceder a la subasta del arriendo de Con-
sumos que era necesario dar cumpli-
miento a lo ordenado en el articulo
51 de la vigente Ley de consumos y
nombrar una comision del Ayunta-
miento para que en union del Sr.
Alcalde y Regidores letrado formen el
Tribunal para la referida subasta;
entendido la proposicion acordó por
unanimidad nombrar a D. Juan Pote-
ro Cano a D. Juan Martin Martin y
a D. Jose Cornelio Guivado y que este

nombrenamiento se ponga en conocimiento de los interesados, se dio cuenta de la correspondencia Obispetina, y que estas y sus habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario interino certifico.

José Maiey Franco *[Signature]*

Pablo Sibarrá Franco, López *[Signature]*
Galo Gonzalo *[Signature]*

José Corvales

Juan Hermosillo *[Signature]*

Pedro Merino *[Signature]*



Acta - En salvaleon a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres reunidos en las Casas Consistoriales y en su sala capitular el Ayuntamiento del mismo al objeto de celebrar sesión ordinaria

via bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Macias Jaramillo, estando presente los seño-
res Concejales D. Francisco Londo Cano, D. Pablo
Silva Acosta, D. Francisco Lopez Torres
D. Juan Hermosillo Tercero, D. Galo Corrado
Carrizosa D. José Corrales Quijada y de
mi asistencia el secretario interior de
la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te se dio lectura del acta de lo anterior
y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente puso
en conocimiento de los señores reunidos,
que el encargado del reloj de la villa ha-
bia puesto en conocimiento que la ma-
nobra de las piezas de apreciados reloj
estaba rota e incesante que era de absoluta
necesidad sustituirlo por otra que esté
en buenas condiciones, la corporación
acordó visto lo expuesto por el Sr. Alcalde
que desde luego se tome una resolución
y que se pague del erario de impre-
vito, se dio cuenta de la correspondencia
Políticas, Gacetas etc. y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión
de que certifica.

Juan Macias Jaramillo
Francisco Londo Cano
Pablo Silva Acosta
Francisco Lopez Torres
Galo Corrado
Juan Hermosillo Tercero
José Corrales Quijada
Pedro Mendez

Acta = En la villa de Salvaleon a
 ocho de Agosto de mil ochocientos
 noventa y tres, reunidos en las Casas
 Consistoriales el Ayuntamiento de la
 misma al objeto de celebrar sesion
 extraordinaria para convocatoria
 al efecto y bajo la presidencia del
 Sr. Alcaide D. José Macias Jaramillo
 estando presentes los señores conceja-
 les D. Francisco Londo Cero D. Juan
 Gago Conejo D. Pablo Silvio Acosta
 D. Francisco Lopez Torres, D. Juan Plas
 miel, tercer, D. Pablo Toranzo Coman
 do y de mi asistencia el secretario
 extrinseco de la corporacion.



Abierta la sesion por el Sr. Pre
 sidente se dio lectura del acta de la
 anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente fue
 so en cumplimiento de la corporacion
 que habiendola celebrado la primera
 subasta de consumos y no habiendola
 se presentada licitadores se habia

declarados devueltos y que en vista de la
 época tan avanzada puesta que (en vista)
 (de la época) había transcurrido ya un
 mes del año económico, viene conveni-
 ente recurrir a la segunda subasta o de
 conformidad con el art. 54 del vigente
 reglamento de Consumos se establezca
 la Administración municipal; este
 vado la corporación de lo expuesto y
 puesto a discusión el asunto, y discutida
 convenientemente se acordó por los señores
 D. Francisco Loido Cerro, D. Juan Gago Corrajo
 D. Pablo Gilva Acosta, D. Francisco Lopez Co-
 rras, D. Juan Hermosillo Cercero y el Sr. Al-
 calde a quien se establezca la administra-
 ción municipal y los señores D. Galo
 Corrado y D. Pablo Cercero que se publica-
 re la segunda subasta, acordándose por
 tanto el establecimiento de la Administra-
 ción municipal por mayoría de votos
 y que este acuerdo se ponga en conoci-
 miento del Sr. Administrador de Contribu-
 ciones de la prov. y no habiendo estado
 la corporación para ningún otro asunto
 se levanta la sesión de que go el secretario
 certifico.

Jose Malin Fran. co Loido Juan Gago
 Pablo Sidra Fran. Lopez
 Juan Hermosillo Galo Corrado
 Pablo Cercero Pedro Mendez

Acta = En la villa de Salvaleon a nue-
 ve de Agosto de mil ochocientos no-
 venta y tres, reunidos en las Casas
 Constitucionales y en su sala Capitular
 el Ayuntamiento de la misma al
 objeto de celebrar sesion extraordinaria
 propia citacion al efecto y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
 Masias Jaramillo, estando presente
 los señores Concejales D. Fran^{co} Yonido
 Corro D. Jose Sogas Conaja D. Pablo Simon
 Acosta D. Francisco Lopez Torres D. Ga-
 to Comrado Carretero D. Juan Hernan-
 del D. Jose Comules Juncado y de mi
 asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
 sidente se dio lectura del acta de
 la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente
 pido un conocimiento de la corres-
 ponsion que el objeto de la reunion
 era como se apreciaba en la con-
 vocatoria para nombrar el perso-
 nal de la Administracion de Con-
 sumos; entiendo la correspondencia
 de lo espuesto acordó por unanimi-
 dad que el personal de referida
 Administracion se componga de
 un administrador, un interven-
 tor, un cabo, cuatro celadores y
 un ordenanza, reayendo el
 nombramiento de Administra-



dor interino en D. Francisco Contreras Cu
erda, interventor tambien con el caracter
de interino en D. José Martin Dominguez
el primero con tres pesetas diarias, se
ueldos y el segundo con uno peseta de
tenta y cinco tambien diaria, el cabo
con uno peseta cincuenta centimos y
los escludores y el ordenancero con uno
peseta veinte y cinco centimos diaria
quedando el nombramiento de esta pos
tural a cargo del Sr. Alcalde por ser con
siderada como fuerza armada y es de
su competencia su nombramiento con
arreglo a la Ley, y que los cargos de
Administrador e interventor se anuncien
en el Boletín Oficial de la provincia
para su provision definitiva y no
habiendo sido citada la Corporacion
para ningun otro asunto se levanta
la sesion de que certifico.

José María Fran. Colomo

José Gago Fran. Lopez

José Cuadros Juan Batillo Juan Marín

Juan Fermosel

José Lora Pedro Mend

Acta = En la villa de Salvaleon a
 veinte de Agosto de mil ochocien-
 tos noventa y tres, reunidos en
 las Casas Consistoriales el Ayunta-
 miento de la misma al objeto de se-
 lebrar reunion ordinaria bajo la presi-
 dencia del primer teniente de Alcalde
 de cu funciones de Alcalde por en-
 fermedad del propietario D. Francis-
 co Loido Cerro, estando presente los
 señores Concejales D. Joaⁿ Gago Co-
 nejo D. Pablo Silva Acosta D. Fran-
 cisco Lopez Torres D. Juan Hermo-
 sel D. Galo Torrado Carretero D. Joaⁿ
 Corrales Quicada y de mi asistencia
 el secretario

Abierta la reunion por el Sr. Presi-
 dente se dio lectura del acta de la
 anterior y fue aprobada.

Seguidamente a propuesta del Sr.
 Alcalde acordó el Ayuntamiento
 requerir al rematante de Comunas
 del año economico proximo pasado
 D. Diego San Juan Guerrero para
 que sin excusa ni protesto algu-
 no abone a este Ayuntamiento lo que



La deuda aprobada rematante por el
impuesto de consumos referente a ap-
robado año económico dándole de
plazo para que lo verifique hasta
el día treinta y uno del presente mes
y si en esta fecha no lo hubieren veri-
ficado se proceda en contra de quien
corresponda.

Acto seguido acordó la corpora-
ción el que se compusiera la fuente
del Castillo con cargo al capitular
y artículo correspondiente, se dio cues-
ta de la correspondencia. Volvieron
suscetas etc y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
de que yo el veritario certifico.

Juan Colarido

Pablo Silva

Juan Marín
Galo Ferrás

José Gago

Fran.º Lopez

José Canales

Pedro Menda
trio

Acta: En la villa de Salvaleón
 á veinte y siete del mes de Agosto de mil
 ochocientos noventa y tres, reuni-
 dos en las Casas Consistoriales el
 Ayuntamiento de la misma villa con
 objeto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. José Macías Jaramillo estan-
 do presentes los señores Concejá-
 les D. Francisco Loido con D. Jo-
 se Lago Conejo D. Pablo Silva Alor-
 ta D. Francisco Lopez Torres D. Juan
 Hernandez el Tercero D. José Corrales
 Quijada D. Sulo Torrado Carretero
 D. Juan Portello Camo y de mi
 asistencia el secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente se dió lectura del acta de
 la anterior y fué aprobada.

Acto seguido el señor presidente
 para en conocimiento de la cor-
 poración lo conveniente que era
 el que el rematante de Conser-
 vos del año económico próximo
 pasado D. Diego San Juan Quere-
 no poro que presente los docu-
 mentos que acrediten las canti-
 dades entregadas a este Ayunta-
 por no existir en la contabilidad
 datos de ninguna clase y poder



liquidar la cuenta con referido remanente
tanto el Ayuntamiento como lo espu
erto por el Sr. Alcalde que desde luego
se requiera al expresado remanente
para poder liquidar las cuentas de
referencia, se dio cuenta de la corres-
pondencia Proletinas Cuartos etc -
y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que
yo el secretario certifico.

José María Fran.º Corido
Joaquín Fran.º Lopez

Juan Marín José Couceles
Juan Hermosillo Galo Ferras
Juan Botello

Pedro Menéndez
Fris



18

Señor ordinaria de 3 de Setiembre de 1899. En la villa de Salv

Señores concurrentes

Presidente

Don José Macías Jaramillo

Concejales

Don Francisco Loides Cerro

" José Bazo Conejo

" Pablo Silva Acosta

" Juan Marián Martín

" Juan Hermosell Tercero

" Juan Corralés Guizado

valeros a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se espusan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron

las disposiciones y circulares insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por don Francisco Benítez Moreno en la que expone: que por acuerdo de esta Corporación de doce de Marzo último fue nombrado auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento: que habiendo cesado el Secretario del mismo don Nicolás García Beltrán en veinticuatro del mismo mes, la Corporación acordó que el señor Benítez se encargara interinamente



de dicha plaza lo que tuvo lugar en el mismo día.
Que en tal estado las cosas fue el Decretor sus-
penso en el cargo de Secretario interior por ma-
dato judicial, y en vista de ello y no creyendo que
esa suspensión abargna al cargo de auxiliar so-
lita del Ayuntamiento se le reponga en la ubi-
tinamente expresada plaza de auxiliar. Puer-
to el asunto a' Oración y oído el parecer de
cada uno de los Señores Concejales el Ayunta-
miento por unanimidad acordó: declarar re-
puesto en el cargo de auxiliar de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento a' Don Francisco Pe-
riter Moreno y con derechos al sueldo con-
nada en el presupuesto que rige o sea de una
peseta setenta y cinco centimos diarios, y que
inmediatamente se de' al interesado posesion
de repetido cargo abonándole el sueldo devengado.
Asi mismo acordó el Ayuntamiento nom-
brar auxiliar de la secretaria a' Don Victoriano
Perez Luisado con el sueldo de presupuesto o sea
de una peseta diaria.

El Señor Alcalde hizo presente: que tanto
las gestiones practicadas por el anterior Ayun-
tamiento como por el actual encaminadas a
obtener que se esclarezca el estado económico
de este Municipio no han producido resultado
practico alguno: que el trabajo que pesa sobre
la Secretaria del Ayuntamiento impide que

el personal de la misma pueda dedicarse a
 tan importante asunto por lo que considera
 de indispensable necesidad y urgencia el nombramiento de una persona penta que con el
 caracter de Contador de fondos se encargue in-
 timamente de dicha plaza y se dedique esclu-
 sivamente a liquidar las cuentas municipales
 y muy especialmente las de Depósitos, comu-
 nes y consumos, para que, conocida la situa-
 ción económica en que el Ayuntamiento se
 halla pueda organizarse la Administración
 municipal y salir del grave conflicto en
 que la Corporación se halla. Deseñados el
 particular el Ayuntamiento oído el parecer
 de cada uno de los Señores Concejales pre-
 sentes acordó por unanimidad = 1.º Que don
 Cayetano Alvarez Menor, persona idónea
 y capaz y de acreditada moralidad y compe-
 tenia se encargue única y exclusivamente
 y sin distraerse en otra atención o servicio
 a tramitar las diligencias necesarias para
 velar y fijar el estado económico actual
 de este municipio = 2.º Que el Señor Alcalde
 de su necesidad de nuevo acuerdo del Ayun-
 tamiento dicta las disposiciones necesarias
 para obtener que los Depositarios Don Baldo-
 vardo, Don Francisco Cuenca y Don Anto-



11
107
mis Morales hagan entrega de los documentos
libros de contabilidad y fondos que existan en
su poder, y que se depositaran íntegramente
en la persona que el Señor Alcalde determina
hasta que el Ayuntamiento nombre nuevo deposi-
tario = 3º Que así mismo se exija a los Deposi-
tarios las cuentas de Propios y comunes y entera
de fondos libros y documentos y 4º Que el Señor
Alcalde convenga con Don Cayetano Alvariz
la forma y el tanto con que ha de retribuirse
este servicio y que la cantidad que se conven-
ga se pague con cargo al capítulo de imprevis-
tos con el carácter de provisional hasta que se
determine el de adelante que ha de ser res-
ponsable al pago en definitiva = Con lo que
terminó la sesión firmando los Señores con-
vencidos de que yo el Secretario certifico =

José María Ferr. Colorado

José Yago

Pablo Silva

Juan Hermosero

Juan Marinero

José Camacho

Pedro Méndez

trio



Acta = En la villa de Salvatierra a ocho de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Macías Paramillo, estando presente los señores concejales D. Francisco Lorida Cerro D. José Gago Longo D. Pablo Silva Acosta D. Juan Hermosel Tercero D. Juan María Martín y con mi asistencia el secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de lo anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporación que el objeto de la reunión era como se expresaba en la convocatoria para proceder a la Constitución de la Junta municipal que ha de actuar en el año económico

presentes.

Acto seguido el Secretario de la Corporación por orden de Sr. Alcalde dió lectura de los artículos de la vigente Ley municipal 64-65 y 66 y teniendo en cuenta cuanto en los mismos se previene se procedió a verificar el sorteo que previene el 66 de los referidos dando el resultado siguiente:

Sección Primera

D. Victoriano Alvarez Platero
" José Breudero Floran
" José Diaz Floran

Sección segunda

Don Antonio San Juan Guerrero
" Alonso Cerro Caceres
" Francisco de la Cruz Nogales.

Sección tercera

Don Leoncio Benito Cerro
" Victoriano Cerro Dominguez
" José Cuenda Moreno

Sección 4^a

D. Gil Mangas Enigo
D. Felis Caro Mogio

Terminado que fué el precedente sorteo la corporación acordó se remita copia literal de la misma para que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y que el nombramiento se ponga en conocimiento de los in-

torcados y no habiendo sido
citada la corporacion para nin-
gun otro asunto se levanto la sesion
de que yo el secretario certifico.

José Macias Francisco Cerro

José Gago Pablo Silva

Juan Hermosillo

José Couvales

Juan Marin
Juan Botello

José Mendonça



Acta = En la villa de Valdeleon a dia
quiete de Septiembre de mil ochocien-
tos noventa y tres, reunidos en
las Casas Consistoriales el Ayuntamiento
de la misma al objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Macias Toranillo
citando presenty los señores conceja-
les D. Francisco Cerro D. Pablo Silva

Acosta D. Juan - Lopez Torres, D. Jose Cornales Quiñado
D. Juan Botello Cano, D. Galo Corrado Carretas, D. Juan
Marin Martin, D. Pablo Cercen Corradi y con mi
asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio
lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente pidió en conve-
niente de la Corporacion que seria conveniente
nombrar un agente ejecutivo para que procedie-
ra a cobrar los descubiertos que tienen los contribu-
yentes con este Ayuntamiento visto lo espuesto por
el Sr. Alcalde la Corporacion acordó por unanimi-
dad nombrar a D. Manuel Huertig vecino de
Badajoz para que proceda desde luego a for-
mar el oportuno expediente de apremio y he-
fectivos los descubiertos que resulten en favor
de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la reanu-
dacion obtenida hasta el dia de hoy con la Admi-
nistracion de Consumos y visto la poca recauda-
cion obtenida, acordó la Corporacion rebajar los suel-
dos de los empleados de dicha dependencia señalando
al administrador el sueldo diario de 2⁵⁰ pesetas en
vez de las 3 que viene disfrutando, el Interventor 1⁵⁰ pesetas
en vez de 1⁷⁵ pesetas que tiene el cabo del reguado
1²⁵ pesetas en vez de 1⁵⁰ pesetas que tenia y por el alcaide
1 peseta en vez de 1²⁵ que venian disfrutando.

Conceder cuatro dias de licencia al secretario
de la Corporacion se dio cuenta de la corresponden-
cia Dilectos Sacetas etc. y no habiendo otro asun-
to de que tratar se levanta la sesion segun se sigue.

José María
Juan Botello
Juan Marin
Galo Corrado
Pablo Cercen
Juan Hormosa
Pablo Cercen
Juan Botello
Juan Marin
Galo Corrado
Pablo Cercen
Juan Hormosa
Pablo Cercen
Juan Botello
Juan Marin
Galo Corrado
Pablo Cercen
Juan Hormosa



Acta = En la villa de Salvatierra a veinte
y cuatro de septiembre de mil ochocien-
tos noventa y tres, reunidos en las Ca-
sas Consistoriales y en un sala Capitular
al Ayuntamiento de la misma al obje-
to de celebrar sesión ordinaria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma-
cías Jaramillo, estando presente los se-
ñores Concejales D. Francisco Loido Ce-
rró, D. José Guay Conejo, D. Pablo Silva Acos-
ta D. Francisco López Torres D. Juan Do-
tello Cano D. Julio Corrado Carretero
D. Juan María Martín D. Pablo Cerezo
Corrado D. Juan Hermosel y con mi asis-
tencia el secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de lo anterior y
fue aprobado

Seguidamente por el secretario de la
corporación se dió lectura de una comu-
nicación del Sr. Delegado de Hacienda para
que se pudiese en su conocimiento a la
altura que se encontraban los trabajos
para la comprobación de la riqueza
urbana y no habiéndose aun dado prin-
cipio a referidos trabajos la corporación
acordó por unanimidad que desde
ahora se proceda a numerar todas
las casas de pueblo y se den prin-



ejemplo a los trabajos de referencia y que todas
los gastos que se originen u paguen del capítu-
lo de imprevisos.

El Sr. Alcalde por conocimiento de
la corporacion que segun tenia acordado el
Municipio u estaban practicando las liqui-
daciones con los Recaudadores y Deposita-
rios que habian sido de este Ayuntamiento
y de las liquidaciones practicadas
resultaban algunos deudores a este Municipio
y que a pesar de haberse reclamado las
cantidades que adeudan diferentes veces, no
habiendo sido posible el que ingresaran en
areas municipales, la corporacion visto lo
expuesto por el Sr. Presidente acordó que
se les de deploro a los Recaudadores y
Depositarios que se encuentren en el
caso expuesto por el Sr. Alcalde que se les
de deploro por lo que verifiquen el pa-
guro en areas municipales, hasta el
dia ocho del proximo mes de octubre
y el que no lo verifiquen sea entrega-
do a los Tribunales de Justicia por
maservacion de fondos publicos, sin
perjuicio de proceder en su contra por
la via ejecutiva hasta reintegro de
los fondos a este Municipio.

Por ultimo se acordó conceder al
vecino de este pueblo Francisco Quintana
Por una licencia de dos pechetos por
encontrarse enfermo e inutilidad
con cargo al capitulo correspondien-
te; se dio cuenta de la corresponden-

cia Doletines, Cuetas ect. y no habiendo
 otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión de que yo el secretario certifico.

José Macías *Gran. Co. Borja*

Juan Hermosel *Pablo Silva*
que gago

José Covales

Juan Marín
 Pablo Ferrero

Pedro Menéndez
 M^o



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



54
N. 0.494.555

27

Acta = En la villa de Salvaleón a
ocho de octubre de mil ochocientos
noventa y tres, reunidos en las Casas
Consistoriales el Ayuntamiento de
la misma al objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Macías Jara-
millo, están presentes los señores
concejales D. Francisco Lorida Cano
D. José Gago Conejo D. Pablo Silva
Acosta D. Francisco López Torres
D. Juan Botello Curió D. Juan Martín
Martín D. Juan Hermosel D. José
Cortales Guisado y con mi asisten-
cia el secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la sesión
anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente puso en conoci-
miento de la corporación que por
orden superior se había retirado de
este pueblo la fuerza de la Guardia
Civil que practicaba en esta locali-
dad servicio quedando por tanto
desocupada la casa que este Muni-
cipio tenía destinado para
su alojamiento y no reunido



Señores concuejales

Presidente

Dn Don' Manis Jaramillo

Concejales

D. Francisco Loido Cerro

" Don' Bago Corujo

" Francisco Lopez Torres

" Don' Manis Martin

" Don' Corales Inuiado

" Juan Botello Cano

" Don' Bernoniel Encero

Salvacion a quince de octubre de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Junta de Chacrid acordandose en cumplimiento.

Despues de la oportuna discusion el Ayuntamiento acordó que si para el dia veinte del corriente el recaudante de consumos Diego San Juan Guerrero no ha satisfecho la totalidad de su adeudo se proceda desde luego contra el mismo y sus fiadores por la via de apremio a cuyo efecto se nombra agente ejecutivo a Don Manuel Lobo Jabian.

Quedo enterado el Ayuntamiento de que continua la liquidacion de cuentas municipales habiendose terminado las cuentas de caja de los portuarios y Recaudadores obteniendose un ingreso de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas cuarenta y ocho centimos, actuando en estos trabajos la persona penta que el Ayuntamiento nombro' o sea Don Cayetano Alvarez. Tambien quedo enterado el Ayuntamiento de que el Tenor Alvarez renuncia el sistema de datar a varon de diez pesetas que el Alcalde propuso y conviene en que terminados los trabajos se apremie por personas de consciencias la cantidad que al Tenor Alvarez deba abonarse.

El Tenor Alcalde hizo presente que las dos mil setecientas setenta y nueve pesetas con



37
venta y ochos centimos las ha distribuido en el pago de los
empleados que mas atrasados se hallaban en sus pagos y
fue aprobado por unanimidad este procedimiento.

Se acordó se abonaran dos pesetas mensuales a la
mujer del Alguacil Nicolás Romero por el trabajo de aseo
de la casa capitular.

Dada cuenta de un escrito de Don Benito Camste-
ro en que solicita se le declare mal incluido en la lista
de deudores por aprovechamiento de azotadero y monta-
nera de 1892 en el Monte Porrus por no ser cierto que su
ganado tomase parte en dichos aprovechamientos el ayun-
tamiento acordó se recibiera a prueba dicha reclamación
y que terminada se le cuenta del expediente a esta Corpora-
ción =

Como que terminó la sesión de que yo el Secretario
recidental certifico =



56
N. 0.496.052

24

Señon extraordinaria
el 11 de Noviembre de 1897

Señores Concejales

Presidente

Don José María Jaramillo

Concejales

Fran^{co} José Loido Cerro

José Lago Conejo

Pablo Silva Acosta

Juan Botello Cano

José Conales Quiñero

Juan Martín Martín

Fran^{co} López Borraz



En la villa de Salvaterra a once de Noviembre
de mil ochocientos noventa y tres, reunido
el Ayuntamiento en las Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don José María Jaramillo, y asiste-
ncia de los Concejales cuyos nombres se
designan al margen con objeto de
celebrar sesión extraordinaria a
la que previamente habían sido
convocados con arreglo a ley y de
clarada abierta por dicho Señor
presidente, se dio lectura del ac-
ta anterior, que fue aprobada y
firmada.

El presidente indicado, manifi-
esto que cual se determinaba
en la convocatoria, el objeto de
esta sesión es la de tomar una

determinación respecto al Administra-
dor de Comunas Don Fran^{co} Contreras,
cuando, por considerar que no lleva
cumplidamente sus deberes y además,
el nombramiento de Secretario interno
de la corporación, puesto que el actual
Don Fran^{co} Buitón Moreno a excusar
su continuación por razones de delicadeza
muy atendibles. El Ayuntamiento
después de una detenida y amplia discusión

1711
cion por unanimidad acordó: Que por tanto
de cual lo están de que en efecto el Admini-
strador don Fran^{co} Contreras y Guenda
no llena las aspiraciones y los deseos
que eran de esperar por parte de esta
corporacion, le separan de dicho cargo
nombrando en su lugar a don Esteban
nacio Borrado Rodriguez, con el ha-
ber que aquel venia percibiendo in-
cantandole inmediatamente de dicha
Administracion con los efectos y docu-
mentacion que a la misma corres-
ponde.

En cuenta a la acusacion presentada por
don Fran^{co} Benitez Toreros para con-
tinuar en el desempeño del cargo de
Secretario interino, la corporacion le
la admite por complacer sus deseos
quedando muy satisfecha del celo e
inteligencia con que le ha desempe-
ñado, continuandole en el ejercicio de
Oficial primero de la Secretaria con el
sueldo que le resulta con siguida
en el presupuesto y para cubrir
la plaza de Secretario interino se
nombra a don Pablo Luis Velaz
y Rodriguez con el haber y atribucio-
nes que como tal le correspondan
anunciandose la vacante de
mando al presente por este termino

no de quince dias, a contar desde en el que
apareciera inserto en el Boletín Oficial.

Remitidos los asuntos de que era objeto
esta sesion, el señor Presidente levantó
la sesion, de lo que se extiende este
acta que leido fue aprobada, fir-
mandola en su credito los señores
presenter de yo el secretario interior
nombrado, certifico =

Jose Maria Francisco Lario
Pablo Silva Jose Gago
Jose Comales Juan Botello

Francisco Lopez
Juan Marinoff

Pablo S. Vela



comision extraordinaria el dia 17 de Feb. 1893.
Señores concurrentes
Presidente
D. Jose Maria Saramillo
Concejales
D. Francisco Leonido Cerro, Don Juan
Vicente Bercega, Don Juan Botello
Don Pablo Silva Acosta, Don Juan
Lopez Gomez, Don Jose Gago Gago, Don
Jose Comales y Don Juan Casimiro

En la villa de Salvatierra a diez
y siete de Noviembre de mil ochocientos
noventa y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresa, en las ba-
sas consuetudinales, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde,
Don Jose Maria Saramillo, con
objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria o la que previamente
se habia sido convocada, con

17
 ejemplo de ley y declarada buena por dicho señor Presidente
 se dio lectura del acta anterior, que fué aprobada y firmada.
 Por el mismo tenor se hizo presente cual se manifiesta
 también las papuletas de convocatoria de resolver acerca
 de la renuncia presentada por el Admin. de la casa de
 San Esteban de Bormes, acompañando su juicio de
 cuentas que queda sobre la mesa, de la recaudación
 y pagos verificados desde el doce al diez y siete
 inclusive en que no desempeñó el cargo. Discutiéndose
 suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda: Que acepta la renuncia presentada,
 nombrando como Admin. interino a Don José
 Martín Domínguez, quien se hará cargo de la Admin. por
 inventario.

Terminado el objeto de esta sesión, el señor Alcalde
 la levantó ordenando se extienda la presente acta
 la que leída fué aprobada, firmándola en su
 crédito los señores concurrentes de que goza el secretario,
 certifico =

Juan Hermosillo

José Macías

José Gago Francisco Borido

José Cuales Juan Botello

José Silva
 Juan Martínez
 Pablo Luis Pérez

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1893. } en la Villa de Badajoz a veinte
 y seis de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y tres. Remiolo el Ayuntamiento





26 58
N. 0.496.044

Actores
 Presidente D. José Masías
 Juan S. D. Fran. ^{co} Leido
 Juan ^{co} Lopez Torres
 Juan Martin ^{co} Mañá
 Juan Portello ^{co} Coma
 Pablo Sison ^{co} Montan

en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Masías y asistencia de los Concejales cuyos nombres se designan al margen que, con objeto de celebrar Sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura por mí el Sr. secretario del Acta de anterior, la cual fué aprobada y firmada =

Por el Sr. presidente se hizo presente que la Corporacion Casas de Representacion legal en la Capital para en sus nombres poder hacer los cobros de impuestos de inscripciones, intransmisibles y los de la tercera parte del oboluto por cuenta del Capital que tiene en la Caja de Depositos, así como tambien el de representacion en todo y cualquier otro asunto que pueda concernirle, y parece conveniente que se nombre al Agente de negocios en que mayor confianza pueda tener el Ayuntamiento. Disuelto suficientemente el asunto, la Corporacion por unanimidad acordó que confiese todo su poder amplio y general cuanto en derecho sea bastante, á Don Manuel Bordallo Ullino de Badajoz, para que en nombre de Representacion de este Ayuntamiento, comparezca en todas las Oficinas del Estado, Gubernales y Activas, Arreos, Arreos Sean de dote para esta Corporacion cobrando los intereses que á la misma le correspondan y sean por inscripciones, intereses febles, de sus bienes de propios Vecindades, y por los de la tercera parte del oboluto por cuenta que obran en la Caja general de Depositos, autorizando al efecto los oportunos Requiridos, á los cuales, de esta Corporacion le misma fuerza y vigor que si fueran dados por la misma. Concediéndole al Sr. Manuel Bordallo las mas amplias facultades, cuanto en derecho sean necesarias, para que pueda ejercer la Representacion que se le confia, aborrendo los honorarios que particularmente se estipulen en el mismo y se consignen en el presupuesto ordinario. Expediéndosele el presente

tificaciones que de este Alcañudo son necesarias.

Por el Señor Presidente tambien se hizo presente que por un cargo que se le habia confiado a don Jose Rodri-
go, este ha suplido de su peculio, treinta y cinco pesetas y noventa centimos en el arreglo de ciertos pape-
res indispensables para preservarlos del tiempo, así los papeles del Archivo de este Ayuntamiento que se hallan completamente desorganizados.

El Ayuntamiento después discutido suficientemente, por unanimidad acordó: Que apruebo en un todo el servicio hecho y ordenado se reintegrale cantidad antes mencionada, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la aduición pro-
ducida por don Jose Rodriguez Moreno, Mateo Bermejo
don Bernabé y Juan Ortega Gonzalez, para que se les
corra como pobres en fermos que corren del sustento
necesario para la vida, y el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó, que se faciliten a cada uno de
estos, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo
al capitulo de imprevistos.

Por el Sr. presidente se manifestó que se atendan a la Estación
Regada de Morales, la suma de ochenta y cinco pesetas impuestas
de treinta y ocho dias a razón de una peseta y veinte y cinco
centimos diarios, que estuvo a disposición por encargo de este
Ayuntamiento a la Guardia Civil facilitándole los Comen-
y el servicio necesario durante dicho tiempo. Discutido
el asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que se libren como justas y legítimas las ochenta
y cinco pesetas que se reclaman, con cargo al Cap-
itulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Se presentó Reclamación por Pelayo Gonzalez
para que se le libren treinta pesetas que se le adeudan
don por la lactancia de la niña de Pedro Cortezos,
Carreras según Alcanje a este Ayuntamiento, y
este por unanimidad Alcañudo que se efectue el
dicho pago con cargo al Capitulo de Imprevistos
del presupuesto corriente.

En seguida se permitió a don Juan Hermoso de Pinar
 Hermoso, el Pinar para que se le libere la venta
 de la casa que habitó la Guardia Civil durante
 su permanencia en esta de dos cuartos y pico, y
 que importan treinta pesetas. Discutido el asunto
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 que se libere dichas treinta pesetas, con
 que al Capitán de Suplenentes del presupuesto con
 con lo cual se dio por terminada la sesión de la que
 se mandó extender este acta, la que lida será apro-
 bada firmándola en su crédito los señores con-
 cejales de que que el Sr. Secretario certifique =

Juan Botello
 José Macías
 Juan Colvado
 Juan Marin
 Pablo Silva
 Juan Lopez
 Pablo Luis Silva

Sesión Ordinaria del día 3 de Diciembre de 1893.

Señores	
Presidente	En la villa de Badajoz a tres de Dicie-
Don José Macías	bre de mil ochocientos noventa y tres. Reuni-
Concejales	do el Ayuntamiento en las Comarcas de Badajoz,
Don Juan Colvado	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
Don Juan Lopez	Macías Laramillo y asistencia de los conceja-
Don José Lopez	les cuyos nombres se designan al margen
Don José Morales	con objeto de celebrar sesión ordinaria pú-
Don Juan Botello	blica y de las a do habida por dicho
Don Juan Marin	señor Presidente, se dio lectura del acta
Don Pablo Silva	anterior que fué aprobado y firmada.
Don Juan Hermoso	Se dio también cuenta por mi el
	Secretario de las disposiciones conteni-
	das en los Boletines Oficiales de esta Intendencia
	de Badajoz y el Ayuntamiento acordó quedar enterado



27
doz que se cumplen en esta localidad.
Tambien se dio cuenta de haber espirado el plazo por el
que se llaman aspirantes a la plaza de Secretario de
este Ayuntamiento, sin que se halla presentado ninguna
licitud que lo del Secretario actual Don Pablo Lujan
Velaz y Rodriguez y despues de discutido el asunto el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que nombre
de Secretario en propiedad de esta corporacion al Regido
de Don Pablo Lujan Velaz y Rodriguez, con la dotacion
de novecientos noventa y nueve pesetas anuales
y las obenciones de seiscentas treinta y ocho pesetas
para pago de un escribiente, si lo considerare ne-
cesario, quedando en otro caso a beneficio sup-
dicha suma y ademas quinientas pesetas por pre-
mio de trabajos estadisticos, cantidad todas que
resultan consignadas en el presupuesto de gas-
tos. El Regido que esta presente acepta
el cargo en la forma que se le concede, dando las
mas expresivas gracias a la corporacion por la
diferencia con que se le honra.

Por el tenor Presidente se hizo presente, que Juan Enrique
Gonzalez, suplico a un socorro como pobre y tener un
hijo gravemente enfermo y el Ayuntamiento por
unanimidad acuerdo, que se le concedan cinco pes-
tas, con cargo al capitulo de imprevisitos del presen-
te corriente.

Tambien manifesto dicho tenor, que el dia sucesivo
de del corriente, es la entrega ^{de} Caja de los Reclu-
tos del Reemplazo corriente, a fin de que el
dia diez pueda tener lugar el sorteo y por
lo que se hace indispensable el nombrar un comi-
sionado que valla provisto de la documentacion
necesaria y presencie las operaciones del Ayun-
tamiento despues de discutido el asunto por una-
nidad acordó el nombrar a don Fran. de
Anteitorino para dicho cargo y a quien se
abonara por gastos de viaje, cincuenta
pesetas.

Por el mismo tenor Presidente, tambien se hizo pre-
sente que don Jose de la Cruz Benito, le hon-



presentado una cuenta de gastos, important diez y seis
 pesetas diez centimos, cuyo pago reclama. La corpo-
 ración después de examinada dicha cuenta, acuerda
 por unanimidad, que se le abonen cuatro pesetas
 con veinte centimos que importan doce céntimos
 para la Dalia de los cerros, y que las restantes
 las reclame el interesado o aquel a quien hubie-
 se facilitado los generos, puesto que el Ayun-
 tamiento no tiene la obligación de su pago.
 Se dio cuenta de una instancia de Don Juan
 Perro Guisado, de esta vecindad, para que se
 inscriba a su nombre la posesión de una casa
 número dos, sito en el Solar de la Virgen de esta
 población y cuatro celemines y medio en la Huer-
 ta denominada de la Dehesa, finca que tie-
 ne poseyendo desde hace tiempo y que viene
 figurando a nombre de los herederos de Juan
 Meléndez, por lo cual no ha podido inscribirse
 la información posesoria hecha por el ferreo to-
 mador en notaría preventiva, hasta subsa-
 nar este defecto. El Ayuntamiento por unani-
 midad acuerda, que se inscriban repetidas
 fincas en el Anillamiento a nombre de Don
 Juan Perro Guisado, y que para los efectos
 que le concierne, se le facilite certificación
 de este acuerdo.

También se dio cuenta de otra instancia
 de Don Esteban Barrio de los Angeles, para que
 se inscriba a su nombre una casa número
 uno, sito en la calle de San Antonio de esta

potacion que sea baja a Diego Quien Dominguer
que fue el vendedor a la interesado, circunstancias
que no impiden la inscripcion definitiva en el
Registro de la propiedad, de la informacion posesoria
instruido por el Forado, tomándose anotacion pre-
suntiva, hasta tanto se subsane este defecto. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que se
amillare a nombre de la Doña Maria Forada
El Peral, el predio referido, el que sera baja
al Quien Dominguer, facilitandole a aquello, cer-
tificacion de este acuerdo, para los usos que le con-
vienga.

En seguida se dio cuenta de otra solicitud de
Don Luis Cambero Changa, para que se amilla-
re a su nombre de una tierra plantada de Olivos
al sitio de los Prados, su cabida media fanega
y la cual viene a nombre de Diego Quien de
Dominguer, a quien aquel se la compro, circunstan-
cias que no impiden la inscripcion definitiva
en el Registro de la propiedad, tomándose
anotacion presuntiva, hasta subsanar este defecto.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
se amillare el predio en cuestion a nombre
de Don Luis Cambero Changa, debiendo de ser ba-
jo al vendedor Don Diego Quien de Dominguer, fa-
cilitandole a aquel certificacion de este acuerdo,
para los usos que le convenga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente le bauto la sesion, mandando
se oredite por la presente acta, la que leida
fue aprovada, firmandola en su credi-
to los señores concurrentes de que por el Secretario,
certifico =

José Macias

Juan Colorado

Franco

Juan Marin

Pablo Silva

Juan Hermoso

José y Pablo

Señor
Señores
Señor D. José María
Señor D. Juan Llorido
Señor D. José Gago
Señor D. Pablo Silva
Señor D. Juan Planchuel
Señor D. Francisco Lopez
Señor D. Juan Martín
Señor D. José Corral

En la villa de Salvatierra a diez de
Diciembre de mil ochocientos noventa
y tres. Reunido el Ayuntamiento en las
Cancas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Melchor Pascualillo y
asistencia de los Concejales cuyos nombres
se designan al margen, con objeto de
celebrar sesión ordinaria pública, y de la
materia abierta por dicho Sr. presidente
se dió lectura del acta anterior que fué
aprobada y firmada.

Se dió cuenta por el secretario de las diposi-
ciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos
últimos ocho días, y el Ayuntamiento quedó en-
terado.

Se dió tambien cuenta de una escritura de Don
Benito Casanovas Estruch, su fecha doce de Octubre últi-
mo, por la que solicita que se le libere del pago que se le
reclama por aparcerías en las dehesas de Posinas
en atención a que en el año último no tubo ninguna
ganado en dicha dehesa. Disputada detenidamente
el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que aparcerías justificando por las pruebas adquiridas
de ganados, que el reclamante D. Benito Casanovas
aprovechó en la dehesa de Posinas en el año de mil
ochocientos noventa y dos, es indudable que debe pagar
la cantidad que se le reclama, y la cual deberá hacerse
efectiva por los procedimientos legales, y si algo
el interesado tiene que reclamar en contra, puede
hacerlo con la seguridad de que será atendido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente
levantó la sesión de la que se titula este acta que será apro-
bada y firmada de que por el secretario certifico.

José María Pascualillo
Juan Llorido
José Corral
Juan Gervases
Pablo Luis Silva



Sesión ordinaria del día } En la Villa de Salvaterra a diez y
 17 de Diciembre de 1893. } siete de Diciembre de mil ochocientos

Siempre	noventa y tres; Remitió el Ayuntamiento
Presidente: D. José María	en sus Casas Consistoriales bajo la presiden
Concejales: D. Juan ^{co} Londo	cía del Sr. Alcalde D. José María García
D. Francisco Lopez,	llo y asistencia de los Concejales cuyos nom
D. Juan María Martín	bres se designan al margen, con objeto de
D. Juan Manuel	celebrar sesión ordinaria pública, y de la
D. José Bonales	raola abierta por dicho Sr. presidente

Se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos ocho días, quedando enterado y acordando su cumplimiento.

Se dió también cuenta de una Carta del Ayuste de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Manuel Borrado, por la que reclama fondos que por varios conceptos se adeudan para este Ayuntamiento, a la Imprenta de Claveros y Compañía y a dicho Ayuste, y después de discutida, la Comprovisión por unánime de los Acordados que concierden hoy de fondos en a cargo, se hace imposible el pago que se reclama, por tan largo como los pagos, el Sr. presidente cuidará de su inmediata recaudación respecto a los créditos legítimos, pero si hubiere alguno que no esté justificado, se suspenderá su pago hasta tanto que se evidencie, y para todo lo cual queda autorizada de Competentemente el Sr. presidente, girando los pagos si no hubiere consignación determinada en el presupuesto, contra el Capítulo de Imprentas.

Se presentó Juan Nigo General, de esta Villa, en demanda de un socorro como pobre enfermo que carece de recursos para cubrir las sus necesidades suyas y de su familia por su mal estado de salud, y el Ayuntamiento acordó que se le socorran con diez pesetas y cinco céntimos por una sola vez.

Se dió cuenta con lectura íntegra de una orden de la Secretaría del Gobierno Civil de provincia fecha quince del corriente, por la que se reclama el pago de doce pesetas y treinta y cuatro céntimos por la suscripción a la Gaceta



Agriada, comunicando con multa, y el Ayuntamiento por su
 unanimidad acordó, que inmediatamente se efectue el pago =
 Por D. Juan Hermosel se hizo la reclamacion de treinta
 pesetas que se le adeudaron por el Ayuntamiento, procedente
 de la renta de Sinienci de una casa que hace dos años y
 tres meses de este municipio para sustentar la Administracion
 de Conserjos. La Corporacion discutio el asunto y por estar
 de de la exactitud del crédito reclamado, por unanimidad
 acordó, que se paguen dichas treinta pesetas con cargo
 al Capitulo de Supuestos del presupuesto Comunal =

Por Ramon Rodriguez se suplico a la Corporacion le
 concediera la suma de diez pesetas que se le adeudaban
 por la Compraventa de las fanegas de las Casas Consue-
 ticas, efectuadas en el año anterior. El Ayuntamiento
 reconociendo la legitimidad del crédito que se reclama,
 por unanimidad acordó que se paguen dichas diez
 pesetas con cargo al Capitulo de Supuestos del presu-
 puesto de mil ochocientos sesenta y dos al redonda
 y tres, para estar dentro del periodo de ampliaci6n y
 liquidacion del crédito de dicho presupuesto =

En habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente
 levantó la sesion de la que se estienda esta Acta que
 será leida y aprobada en la inmediata de que goza el
 Secretario eclesiastico =



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



